Año XVI.—Número 3721 Domingo 22 de Noviembre de 1868 Primera edicion

LA IBERIA

DIARIO LIBERAL.

FUNDADOR:
D. PEDRO CALVO ASENSIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID: Mes, 14 rs.—PROVINCIAS: *Suscricion directa*, trim., 46 rs.; sem., 90.—*Por comisionado ó girando esta Administracion*, trim., 54 rs.; sem. 102; año, 200.
Antillas, 160 rs. sem.—*Filipinas y América del Sur*, 200 rs. sem.—*Francia y Portugal*, 76 rs. (20 francos) trim.—Resto de Europa, 180 rs. sem.—Países con que España no ha celebrado convenio postal, 200 rs. semestre.
Las suscriciones deben pagarse al hacer el pedido de cada una de ellas.
NÚMEROS SUELTOS: Un real.—*Anuncios*, un real línea; *comunicados*, de 4 á 20 rs. línea.
La Redaccion no responde de los originales que se la remitan, ni se encarga de devolverlos.

PUNTOS DE SUSCRICION.
MADRID: Administracion de La Iberia, Valverde, 18, y en todas las librerías.
PROVINCIAS: Oficinas de La Iberia, girando directamente ó en casa de nuestros comisionados.
Cuba: Habana, Charlain y Fernandez.—*Filipinas*, Administracion del *Diario de Manila*.—*Lisboa*, D. Juan de la Torre, 64, rua Dos Caes dos soldados, 64.—*París*, librerías Denné Schmitz, rue Favart, 2; Brachet, rue de l'Abbaye, núm. 8; y en la librería Española del Pasaje Jouffroy.—*Lóndres*, A. Serrano, 3, Guilford Place Russell square, W. C.—*New York*, H. Bailliere, y en las principales librerías de todos los países.

DIRECTOR:
CARLOS RUBIO.

A los imponentes en la Caja de Depósitos.

La comision nombrada en la Junta de banqueros y comerciantes que se verificó en el Banco de España el 19 del corriente, cuyos individuos reunen la condicion de imponentes en la Caja de Depósitos, ruegan á todos los que tengan depósitos en la referida Caja, se sirvan asistir hoy domingo 22, á la una de la tarde, al Salon de Juntas del *Círculo de la union mercantil*, calle de Carretas, núm. 14, principal, para tratar asuntos de la mayor importancia.

Madrid, 20 de noviembre de 1868.—Por acuerdo de la comision: el presidente, José de Salamanca.—El secretario, Isidoro G. de Aróstegui.

POLÍTICA.

La impaciencia ha sido siempre una de las cosas que más han contribuido á que se malograsen las mayores empresas, que de ningun modo hubieran fracasado si se las hubiera concedido el tiempo indispensable para obtener su realizacion definitiva.

Decimos esto porque de contínuo estamos leyendo sueltos apremiantes en que se pide como de urjencia suma la convocacion de las Córtes, que han de resolver los trascendentales problemas de cuya solucion depende el porvenir de nuestra Pátria.

Por más que consideremos natural esa impaciencia, no podemos ménos de hacer algunas observaciones que creemos oportunas, y quizá logren ilustrar la opinion de aquellos que olvidan el refran de «poco á poco se vá léjos;» refran que hoy más que nunca muestra su certeza si se examina la conducta del Gobierno, el cual (hagámosle esta justicia) trabaja sin descanso y publica sin interrupcion disposiciones necesarias y que requieren un estudio ímprobo de parte de los que las dictan.

Nadie niega que la convocacion de las Córtes ha de tardar poco, porque ó mucho nos engañamos, ó lo que más desea ardientemente el Gobierno es justificar sus actos y descargarse de la gran responsabilidad que pesa sobre él; pero para que un Pueblo éntre en el pleno ejercicio de un derecho que no ha usado, derecho que recientemente ha conquistado, preciso es ante todo que lo ensaye, con el fin de que llegue pronto la época en que la práctica corresponda á la teoría, en que del terreno de las hipótesis descienda al de las realidades.

Queremos que ese derecho, de que como tantos otros está hoy en posesion el Pueblo, sea una verdad, y para que tal suceda, indispensable es que lo ejercite; que las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, precedan, abriendo el camino á las de los representantes de la Nacion. ¿No es esto racional? ¿No ha de suceder así? ¿No ha de invertirse algun tiempo en estos actos?

Además, que de este modo las personas pusilánimes, las almas tímidas que dudan que el Sufragio universal puede ejecutarse sin desórden, acudirán á las urnas á emitir su voto, y acudirán con la confianza que prestan la tranquilidad de la situacion y la Libertad bien entendida y practicada.

Deseamos de todo corazon que la representacion de los diputados en las Córtes sea una representacion genuina, espontánea, nombrada por la mayoría de los españoles, y no impuesta por determinadas fracciones, que ya llevadas de celo exagerado en pró de una idea, ya de la torcida intencion de los enemigos de la Libertad, impidan á sus conciudadanos el ejercicio del Sufragio universal, de ese derecho santo que prueba la Soberanía del Pueblo, que la confirma más y más, en una palabra, que la realiza, destruyendo todo lo absurdo de los obstáculos tradicionales.

Contengan, pues, su impaciencia los que no miran las cosas con ánimo sereno y reflexivo. Y hablamos así, y nos permitimos dar este consejo, porque tambien somos impacientes, y hay ocasiones en que no podemos dominarnos y quisiéramos verlo todo hecho y la Revolucion consolidada; de manera que al dar el consejo comenzamos por tomarle para nosotros mismos, para nosotros cuyo temperamento político no es ministerial, para nosotros descontentadizos y áun exijentes, para nosotros que no sabemos adular y que nos ruborizaríamos si creyésemos que nuestras palabras no habian de interpretarse tales como son.

Pues qué, ¿el poder no tiene sus amarguras, hoy sobre todo? Pues qué, ¿el Gobierno no deseará, tal vez más que nosotros mismos, esa convocacion que ha de librar á sus hombros del peso de la direccion del País tras de las azarosas circunstancias que hemos atravesado?

¿Juzgan, por ventura, que ese mismo Gobierno no ha de ver con placer la llegada de un dia en que sus tareas sean ménos fatigosas, en que encuentre una eficaz y poderosa ayuda en los representantes del País, que al decidir definitivamente las más trascendentales cuestiones han de proporcionar á sus conciudadanos ese bienestar general, hijo de las situaciones que ya tienen un marcado carácter de estabilidad?

Mal piensan del Gobierno provisional los que así le acosan; en poco tienen su patriotismo, sus miras leales y las relevantes pruebas que ha dado de su amor á la Libertad.

No queremos que se estacione, nó y mil veces nó. Pero hay que tener calma; que no está léjos el dia en que el Pueblo, por boca de sus representantes, diga lo que quiere, lo que tiene derecho á exijir, lo que nadie puede disputarle, porque al disputárselo se declararia enemigo de su soberanía, que así pulveriza tronos, como erije sobre ellos hombres é instituciones nuevas.

¿Acaso en dos meses puede hacerse todo?

El *Diario de Cádiz*, periódico muy competente en asuntos de marina, al trasladar á sus columnas un artículo que apareció en nuestro número del domingo último, lo encabeza con las siguientes líneas:

«En nuestro apreciable colega LA IBERIA, hemos leido con gusto el artículo que á continuacion trascribimos, en el que se rebate el titulado *Reformas* que ha visto la luz en *La Marina Española*, y que tan mal efecto ha producido entre los marinos. Nos gustan las situaciones claras, y deseamos que *La Marina* se coloque en una posicion franca y sea esplícita en sus manifestaciones. Estamos de acuerdo completamente con el artículo de LA IBERIA, y celebramos que en la capital haya periódicos independientes que se ocupen con tanto conocimiento de las cosas de la Marina como muestra nuestro colega.»

Agradecemos mucho á nuestro apreciable colega gaditano el concepto que le hemos merecido, y aprovechamos esta ocasion para contestar muy brevemente á un *remitido* que aparece en sus columnas suscrito por el señor don José Lazaga y Garay, hijo del general de Marina de este apellido, que acaba de ser tambien declarado exento de servicio.

El señor Lazaga, que segun confiesa, no está en oposicion con la mayor parte de nuestro artículo, sino con el último período de él, es decir, en lo que hacíamos referencia á las causas que habrán motivado *la exencion del servicio de los generales de la Armada*, dice que nuestras palabras hieren á dignísimas personas.

No lo comprendemos.

Nosotros únicamente hemos contestado á ciertas indicaciones del periódico *La Marina Española*; pero no hemos penetrado, porque no debíamos ni podíamos penetrar, en las causas que el señor Topete, jefe hoy de la Marina, caudillo antes de la Revolucion é individuo del Gobierno provisional, haya tenido para declarar exentos del servicio á muchos generales de la Armada.

Y en prueba de ello, léase el período de nuestro artículo, á que se refiere el señor Lazaga:

«En la Representacion Nacional expondrá el ministro de Marina las razones que ha tenido para declarar exentos de servicio á muchos generales de la Armada. No seremos nosotros (y algo pudiéramos decir para apoyar la conducta de tan ilustre patricio) los que hoy lancemos acusaciones; pero sí debemos hacer una manifestacion, y es que la Armada Nacional no queda huérfana con la supresion de parte de su generalato.»

Al manifestar que «algo pudiéramos decir para apoyar la conducta del ministro,» nos referíamos á la orfandad lamentable en que habia estado el Cuerpo de la Armada, cosa que es bien pública, porque estampado está en el Manifiesto que á sus compañeros dirijió el señor Topete, y porque además está en la conciencia de todos, marinos y paisanos; pero claro es que no conociendo, como no conocemos al señor Lazaga, ni pudiendo apreciar sus servicios, porque somos para ello incompetentes, ni los de ninguna otra individualidad, no habíamos de personalizar la cuestion. ¿Para qué? ¿ni con qué objeto?

El ministro de Marina responde y responderá de sus actos como jefe y representante de los intereses de la Armada, haciendo ver ante las Córtes la conveniencia de sus disposiciones.

Es cuanto teníamos y tenemos que manifestar al comunicante, cuya defensa, si bien no muy justificada en los ataques que supone, responde por otra parte al cariño y afecto de un buen hijo, lo cual es siempre loable y nosotros respetamos.

Esta tarde á la una están convocados los imponentes de la Caja de Depósitos, como se vé por el anuncio que publicamos á la cabeza de nuestro número.

Abrigamos la confianza de que el respetable número de los individuos convocados, comprendiendo sus intereses, que son los de la Nacion, se apresurarán á convertir por bonos del Tesoro, las cartas de pago espedidas por la Caja.

Ni por un momento nos asalta la duda de que así suceda, tanto por lo beneficioso que es para ellos el cambio de valores, cuanto porque cuanta más estimacion adquieran los bonos, por consecuencia de lo importante de la suscricion (que en relacion á lo que sus cifras se eleven, se levantará el crédito público), tanto más mejoran las condiciones de su imposicion.

Si no tuviéramos la conviccion de que sus intereses les aconsejan la conversion, tendríamos el temor de que las necesidades de la Nacion arrastrasen al Gobierno provisional hasta la desaparicion violenta de la funesta Caja de Depósitos, en formas más ó ménos justas y equitativas de las que se usaron al desaparecer la Caja de Amortizacion y otros centros de viciosa acumulacion de capitales.

Si llegase el caso, que nó esperamos, de que la Caja de Depósitos quedase, si nó anulada por completo, reducida al ménos á los estrechos límites que tenía en 1855, nosotros escitaríamos siempre al señor ministro de Hacienda de una manera eficaz y tan equitativa, como las circunstancias aconsejen, para consolidar ó estinguir la Caja de Depósitos, á fin de que deje de ser una rémora al desarrollo de los elementos industriales y productivos de nuestra, hasta hoy, desventurada Patria.

Hemos clamado siempre contra el sostenimiento de la Caja, bajo las bases que últimamente constituian su organismo, y no nos hemos de poner en contradiccion con nuestras ideas en la oposicion, sólo porque hoy estén en el poder personas de nuestra íntima confianza, y de quienes pudiéramos decir que hemos aprendido á ser radicales en medidas de utilidad general.

Recordamos las palabras oportunas y sinceras pronunciadas por el señor Gomez Aróstegui en la reunion del dia 19, y el efecto que en el numeroso é inteligente auditorio produjeron, para no abrigar fundadamente la esperanza de que en la reunion de hoy, como en la que ántes celebraron los imponentes en el Banco de España, se resuelva franca y decididamente lo que á la vez aconsejan el interés particular y los sentimientos de patriotismo, tan vivamente arraigados en nuestro Pueblo.

Algun colega dá á entender con notable inexactitud, que no nos pronunciamos partidarios ardientes de la libertad de cultos, y que sólo nos ocupamos del *arreglo* del clero.

LA IBERIA ha sido siempre defensora DE TODAS LAS LIBERTADES en todos terrenos, y se nos hace una ofensa con sólo dudar que vacilamos en admitir la de cultos, que hemos pedido nó una, sino várias veces, á raiz del Alzamiento.

Tengánlo así entendido nuestros colegas, y más que nadie los periódicos neos, contra quienes siempre hemos batallado y batallaremos sin descanso.

Las persecuciones y los atropellos de que en épocas anteriores hemos sido víctimas, nos dan el indisputable derecho de que no se ponga en duda el juicio nuestro liberalismo, nuestro ardiente entusiasmo consignado repetidas veces en las columnas de nuestro periódico en pró de las *verdaderas* doctrinas del Crucificado, que permiten el ejercicio de otras religiones y demuestran su superioridad por medio de luchas intelectuales, donde la razon consigue la victoria sin necesidad de apelar á los horribles tormentos del injustificable y odiado Tribunal de la Inquisicion.

Hoy hace 24 años que un valiente liberal, un heróico caudillo, y más que esto todavía, un hombre de bien, era inmolado ante las sombrías aras del despotismo. Mártir de una idea tan grande como el mundo, Martin Zurbano es un ejemplo más de que sobre la infamia de los hombres está la grandeza del principio.

Vilmente asesinado el ilustre defensor de las libertades pátrias; víctimas tanto él como su familia de la iniquidad más pérfida y de la ingratitud más execrable, Zurbano compró con su vida y la de sus hijos el derecho de la inmortalidad histórica y el constante recuerdo de todos los liberales.

¡Eterno loor al compañero del ilustre Cayo Muro; al noble hijo del Pueblo; al que supo morir ántes que mancharse, y conquistar de este modo la más grande é imperecedera de todas las coronas!

Se nos asegura que muchos de nuestros obispos y una gran parte de la *Nobleza*, piensan suscribirse al empréstito nacional por cantidades respetables. No podrá estrañarnos que esto suceda, teniendo en cuenta los pingües patrimonios de la una, y los crecidísimos emolumentos que disfrutan los otros.

Cuando el artesano y el jornalero depositan su óbolo para contribuir al bien del país, ¿á quién ha de sorprender que los millonarios y los ricos padres de almas hagan lo mismo? O somos españoles ó no somos.

Para que se vea de qué medios se valen los neos con objeto de *popularizar* sus doctrinas, baste decir que á ciertos individuos del Ayuntamiento de Rio Leza, se les están enviando números de *La Regeneracion*, á pesar de haber manifestado terminantemente que no querian recibirlos.

¡Qué neos, Dios mio, qué neos!

Sólo ellos son capaces de tales agudezas.

Dice *El Telégrafo* (periódico de Barcelona):

«Tenemos entendido que la Junta provincial de instruccion pública vá á dictar una providencia terminante encaminada á secularizar por completo la enseñanza primaria, suprimiendo los odiosos privilegios de que han disfrutado hasta ahora las corporaciones religiosas.»

Aplaudimos esta idea. Los privilegios, que nos han parecido siempre odiosos, los conceptuamos hoy imposibles. El privilegio, disposicion absurda de leyes arbitrarias, es el obstáculo más poderoso para la libertad de los pueblos. El destruye la indispensable ley de proporcion entre los individuos, que es el alma de las sociedades modernas. El crea la supremacía de los ménos sobre los más, y él concediendo derechos sin exijir obligaciones á determinadas personas en perjuicio de otras, para quienes son correlativas estas dos ideas, establece gratuitamente una diferencia tan infundada como injusta.

Nada de privilegios. Todos unos. Todos iguales ante la ley.

En vista de lo que sucede, y con el fin de que todos seamos muy felices y no tengamos motivos de queja, parece que se vá á pedir al Gobierno provisional la promulgacion de un decreto, en el que se ofrecerá á cuantos españoles pasen de veinte años de edad, sepan ó nó leer y escribir, hayan ó nó contraido verdaderos méritos, sean ó nó liberales, su correspondiente empleo.

¡Magnífica perspectiva! y... *tutti contenti.*

Escuchad á *La Regeneracion*, que no parece sino un lejano eco de la celebérrima *Gaceta de Oñate*:

«Comprenderán nuestros lectores que tenemos gusto y satisfaccion en insertar la carta con que nos honra el señor don Hermenegildo Ceballos:

»Secretaría del duque de Madrid.

»PARIS, 18 de noviembre de 1868.

»Señor director de *La Regeneracion*.

»Muy señor mio y amigo: La comunicacion dirijida á los soberanos por mi augusto amo, el señor don Cárlos de Borbon y de Este, ha sido interpretada y apreciada por la prensa española y estranjera del modo que á cada periódico interesaba hacerlo.

»Conociendo las ideas del príncipe, ninguna interpretacion me ha parecido más lógica ni más conforme con sus deseos que la manifestada por el autor del artículo publicado en su apreciable periódico del 12 del corriente, contestando á *El Estandarte*.

»El bello ideal de este príncipe, como el de todos los españoles amantes de su Pátria, es una Constitucion definitiva y *española*: es decir, un régimen en que el rey reine y gobierne con el concurso de las Córtes, que es la tradicion monárquica de España.

»El doctrinarismo y el parlamentarismo quédense para los hombres que introdujeron en nuestro país una Constitucion copiada del estranjero, y cuyos resultados está ahora tocando nuestra desgraciada Pátria.

»Ningun hombre verdaderamente sério ni que se precie de buena fé puede ni tiene derecho para atribuir á este príncipe ideas ni sentimientos que no son suyos. Los únicos que hasta ahora ha manifestado y pueden juzgarse, son los consignados en el documento que he citado.

»Se repite de V. con toda consideracion afectísimo servidor y amigo que besa su mano,

»H. CEBALLOS.»

El que despues de leer la carta del señor Ceballos no le juzgue completamente oriundo, debe ser un neo de temo y lemo.

Parece imposible que haya *príncipes* tan estúpidos y consejeros tan tontos que así se pongan en ridículo. ¡Qué amos y qué criados!

Ese bello ideal del príncipe, dedada de miel para engañar incautos, es una cosa que nos inspira risa.

¿Si pensará el niño terso que los españoles estamos en *Babia*?

La Diputacion provincial de las Baleares se ha suscrito al empréstito nacional por la cantidad de 43.073 duros.

Esperamos que las demás corporaciones populares sigan su ejemplo. El Gobierno ha encontrado el Tesoro exhausto y necesita recursos para cubrir las atenciones del Estado. Es preciso que todos los que son verdaderos amantes de la Pátria y de sus libertades, hagan los esfuerzos que sus facultades permitan, para que los que hoy están encargados de los destinos del país no hallen obstáculos en su camino y puedan llevar á feliz término la gran obra de nuestra regeneracion política y social.

Hoy no son necesarios los sacrificios de sangre; bastante se ha derramado por alcanzar nuestra Libertad: ahora se necesitan abnegacion y recursos, y éstos estamos seguros que se obtendrán.

Así lo requiere el honor nacional en estos instantes.

La Academia de la Lengua ha acordado suscribirse al empréstito nacional por la cantidad de 8.000 duros.

Nos parece bien, y deseamos que esta conducta sirva de estímulo á las demás sociedades científicas y literarias. Hoy todos los buenos españoles tienen el deber de acudir al llamamiento del Gobierno, dando así una prueba de su patriotismo.

El señor duque de la Torre ha mejorado algo de la erisipela que padece. La enfermedad sigue su curso ordinario, y segun nuestras noticias, dentro de muy pocos dias podrá dedicarse á sus habituales é importantes ocupaciones.

Nos alegraremos que así suceda: los re-

Busqué en torno mio algun indicio que me diera á conocer la clave de este enigma, y sobre mi mismo tocador ví abierta la carta de sir William Hamilton.

Fuí á recojer la carta, y debajo de ella hallé las siguientes líneas de lord Greenville:

«No me habia equivocado, Emma; mi tio está completamente enamorado de tí. Por ningun estilo quiero verte en estos momentos, pues sentiría que cualquiera que fuera la influencia que mi presencia pudiera ejercer en tu corazon hiciera desviar tu destino de la senda que te esté trazada.

»Dentro de ocho dias volveré á estas habitaciones, y segun todas las probabilidades, tú ya no te hallarás en ellas.

»Pero por el porvenir de nuestros hijos y por nuestro propio honor, no consientas en ser ninguna cosa mas que lady Hamilton.

»CÁRLOS GREENVILLE.»

Él tambien habia comprendido el vasto horizonte que se descubría á mis ojos; él tambien me creía digna de aspirar á todas sus grandezas y de arrostrar de frente á frente, como el águila arrostra los vivísimos rayos del sol sin que ofendan su vista.

Pocos minutos despues escribí la siguiente carta:

«Milord:

»Como cumplia á mi deber, he comunicado á lord Greenville la carta que ha tenido usted la bondad de escribirme.

»Inmediatamente, y para dejarme en entera libertad de obrar, se ha retirado de esta casa, dejándome una carta escrita en la que me dice, que quiere

que yo sola sea el árbitro de mi suerte, de la suya y de la de nuestros hijos, y que no regresará á esta casa hasta que hayan trascurrido ocho dias.

»Debo á usted una contestacion, y voy á dársela con la franqueza que me es propia y con la que me ha visto obrar hasta el presente.

»¿Cómo, siendo indigna de ser la sobrina de sir William Hamilton, seré digna de ser su hija adoptiva?

»Nó, milord: hay una cosa más sencilla que todo eso, y es, que no sea ni su hija, ni su sobrina, y que continúe siendo simplemente y como hasta aquí, Emma Lionna.

»Yo soy la que se marcha de Lóndres. Hace dos años he pasado tres meses,—quizás los tres meses más dichosos de mi vida,—en una pequeña y deliciosa aldea llamada Nutley. Me vuelvo á ella.

»Segun la voluntad de sir Cárlos,—al cual prometo á usted desde ahora no volver á ver para dejarle en la más completa libertad,—en esa pequeña aldea, llena de recuerdos por mi mal perdidos, viviré sola y dedicada esclusivamente á la educacion de nuestros hijos.

»Milord: todos mis afanes y mis cuidados serán para ellos; pero necesitam un protector, y, sir William, yo se los recomiendo.

»Conozco mi error, comprendo que me he equivocado al creer que podría ser una esposa honrada, una buena madre, y hacer la fortuna de un hombre como su sobrino; lo conozco, milord, me he equivocado, puesto que usted lo juzga de otro modo.

—¿Y á qué hubiera usted ido allí, milord?

—A decirla, que desde que la conozco, me es imposible vivir sin su presencia, y que bajo el título que usted quiera elejir, la suplico encarecidamente permanezca á mi lado.

Sentí mi corazon palpitar de alegría.

—Milord,—le dije,—usted debe comprender que en las circunstancias en que nos hallamos todos, sólo un título decoroso puedo aceptar del tio, y ese precisamente es el que acabo de rehusar del sobrino.

—Emma, ¿es la ambicion quien la impulsa á conducirse así?

—No, milord; es la dignidad.

—¿Nadie la aconseja á usted la conducta que en estos momentos pone en práctica conmigo?

—Sí, milord.

—¿Quién?

—Una persona sin cuyo consejo no me atrevería en estos momentos á dar el menor paso.

—¿Quién es?

—Sir Carlos.

—¡Mi sobrino!

—Su sobrino.

—Y es él...

—Entre usted en esta habitacion, milord; sobre el *bureau* hay una carta, esa es la que me ha escrito su sobrino al marchar. Léala usted.

Sir William entró rápidamente en la habitacion y pocos minutos despues volvió con la carta en la mano.

Apénas habia tenido tiempo para leerla.

ban mis fuerzas, me hacía crear esos fantasmas con que tan frecuentemente sueña despierto el corazon de la mujer. La dignidad de reina de los salones, para mí perdida desde la marcha de sir John, el abandono de sir Harry y la ruina de sir Cárlos, me hallaba próxima á reconquistarla; pero más grande, más completa y más elevada, si se atendía á la alta posicion que ocupaba en la diplomacia sir William Hamilton.

Un embajador no es ciertamente un rey, pero es el representante de un reino.

La más exijente ambicion femenina queda sin duda satisfecha con el título de embajadora; pero, ¡ay! que al seguir á sir William yo no iba sino con el carácter de hija adoptiva, lo cual era muy diferente. ¿Quién sabe si andando el tiempo, el fastidio, el capricho ó la fantasía de un viejo quintañon, no le harian cansarse de mí y colocarme en un lugar donde nada garantizára mi adopcion, degradándome no sólo al nivel de Emma Lionna, sino de miss Hearte?

¿Por qué en lugar de su hija adoptiva, no habia de haber dicho sir William, su mujer?

A esta idea, una luz repentina semejante á la de un relámpago ofuscó mi vista y mi razon.

¿Y por qué nó?—me pregunté;—¿lord Greenville no desciende de una familia aun más noble y distinguida que la de sir Hamilton? ¿No proviene en línea recta, ó por lo ménos no aliado de la ilustre familia de los Warwick, la cual remonta su orígen al famoso conde de Richard Nevil, al cual llamaban

© Biblioteca Nacional de España

ctores de LA IBERIA desean sinceramente el completo restablecimiento del ilustre general á quien tanto debe la Pátria.

Anoche recibimos el siguiente aviso, procedente de la Direccion de la Caja general de Depósitos, y que insertamos por creerle de bastante interés:

«Para facilitar á los imponentes en esta Caja general las operaciones del empréstito, las oficinas de la misma estarán abiertas al público en el dia de mañana 22, desde las diez á las dos de la tarde, sin perjuicio de las demás horas necesarias para las formalidades de órden interior.

»Madrid, 21 de noviembre de 1868.—El director general, Camilo Labrador.»

Los neo-católicos, haciendo uso de esa misma libertad que tanto desprecian, han publicado tambien su correspondiente Manifiesto, en que se dicen cosas tan peregrinas, que no podemos resistir á la idea de trascribirlas para soláz y entretenimiento de los suscritores de LA IBERIA:

«ELECTORES DEL PARTIDO CARLISTA.

»En nombre de una comision, á quien el duque de Madrid ha confiado la direccion electoral, os dirijimos la palabra.

»La situacion por que atraviesa España nos impone deberes en armonía con nuestros derechos. No cumplir lealmente con ellos, sería indigno de nosotros, y sería tambien gran delito buscar ventajas para la causa de la monarquía tradicional en la política pesimista.

»El partido que ha luchado siete años contra la cuádruple alianza, y que sucumbió sin ser vencido, llevándose á la emigracion cuarenta batallones y seis mil jefes y oficiales, no puede aceptar esa política. El pesimismo es la maniobra criminal á que acuden los débiles y los malos. Nuestra situacion es muy clara y precisa. La fuerza de la razon es superior á la fuerza de los hombres.

»Roto á cañonazos en Alcolea el convenio de Vergara, la ley Sálica ha salido del fondo de los cañones, como sale de la filosofía del Manifiesto de Cádiz. Quedan en pié, con la victoria de Felipe V y el voto de aquellas Córtes, el derecho antiguo y el derecho nuevo de don Cárlos de Borbon y Este.

»Despues de la historia de los últimos treinta años, ¿quién se atreve á restablecer la monarquía en España sin la ley Sálica? ¿Quién se atreve á restablecer la ley Sálica sin su legítimo representante, y á echar sobre sí la responsabilidad de las complicaciones que podria haber en el esterior y de los desastres que surjirian en España?

»Legitimidad para nosotros es la ley fundamental de la monarquía, no es el absolutismo.

»Con el mismo valor y disciplina que la víspera de Vergara, vayamos á restablecer de hecho el derecho por los medios pacíficos, si hay completa imparcialidad en la lucha.

»Pudiendo todos los españoles tener su candidato, proclamemos el nuestro en el seno de nuestras familias, entre nuestros amigos, en las calles y en las plazas. Levantemos en todas partes resueltamente nuestra bandera. Tengamos presente la carta de don Cárlos de Borbon á los soberanos de Europa. El duque de Madrid, que es buen hijo, buen esposo, buen padre y buen hermano, no puede temer el epigramático concepto del Manifiesto de Cádiz. Es menester que podamos decir á nuestras madres, á nuestras esposas y á nuestras hijas, las causas que influyen en las decisiones que se toman en las altas esferas del poder. El partido monárquico debe hacer estensivo este principio á los hombres políticos, diciendo: «es menester que podamos contar á nuestras madres, á nuestras esposas, á nuestras hijas y á nuestros conciudadanos, por qué medios han llegado los hombres públicos á las dignidades, á los honores y á la fortuna.»

»En donde quiera que se presente un monárquico, veamos un aliado, sin mirar su orígen ni sus antecedentes políticos. Reduzcamos la cuestion á realistas y republicanos.

»El duque de Madrid ha dicho que dejará á las Córtes libremente elegidas la difícil tarea de dotar al país de una Constitucion que sea á la par definitiva y española.

»Basta como programa. Querer imponer la opinion de unos cuantos, por importantes que sean sus personalidades, es la parcialidad política que representan, es atentatorio al derecho de los más.

»El verdadero programa político debe salir de la opinion del país.—Vayamos resueltamente á las elecciones de Ayuntamiento. Probemos en ellas que los monárquicos somos los más. El patriotismo, la justicia y la razon harán el resto.

»París, 16 de noviembre de 1868.—Firmado.—Presidente, el conde de Fuentes.—Vocales: el conde de Samitier.—El marqués de Tamarit.—Santiago Lirio.—Pablo Morales, secretario.»

Hé aquí cómo los neos, fieles á sus tradiciones, váu á usar del Sufragio universal, en vez de acudir á los templos á elevar oraciones por que nos convirtamos los pícaros y herejes liberales.

Pero lo más curioso del Manifiesto, despues de consignar que el convenio de Vergara se ha roto á cañonazos, amén de otras sandeces, es lo de probar la legitimidad del príncipe terso, cuyos derechos al trono son tan indisputables como los de Muley-Abas.

El Manifiesto vá firmado por unos cuantos sugetos que no quieren imponer su opinion, *por importantes que sean sus personalidades.*

Siempre fué virtud de los neos la modestia.

No decimos más.

No pasa dia sin que recibamos ejemplares de las muchas *hojas* impresas que salen á luz en diferentes puntos de la Península proclamando como candidato al trono vacante al invicto duque de la Victoria.

Tambien son numerosos los artículos entusiastas que se nos envian en este sentido.

Amantes de la verdad, consignamos este hecho; pero ¿qué hacer, qué decir por nuestra parte? Los redactores de LA IBERIA ajustan su conducta á alto deber de patriotismo, y todo lo fian al sábio acuerdo y solemne fallo de las próximas Córtes soberánas. Sean los que quieran nuestros sentimientos, aspiraciones y simpatías, debemos hoy más que nunca atenernos en un todo á lo que ya dijimos en uno de los anteriores números.

Esta reserva, ¿no es digna y delicada? Este criterio, ¿no encierra una gran elevacion de miras?

Todos los dias se ocupan los periódicos franceses de la ex-reina de España, y al hacerlo, exhiben datos que nosotros debemos consignar para que pasen á la historia á confirmar con elocuente palabra la justicia de nuestra Revolucion.

Segun los diarios traspirenáicos, la *casta matrona* tiene depositados en Bancos estranjeros la insignificante suma de 500 millones, sin contar los 200 en que se valúan sus alfileres; es decir, que doña Isabel sin segunda ha sacado de España SETECIENTOS MILLONES.

¡Si con ellos pudiera comprarse una conciencia!

En la provincia de Valladolid existen 70 conventos de monjas.

Probablemente no habrá tantas escuelas.

Parece que están acordados los nombramientos diplomáticos siguientes:

Señor Olózaga, embajador en París; señor Escosura, ministro plenipotenciario en Lóndres; señor Rancés, en Viena; señor Montemar, en Berlin; señor Asquerino, en Bruselas; señor Alarcon, en Copenhague; señor España, en Lisboa; señor Más (don Sisibaldo), en China; señor Navarro, en Constantinopla.

Ya es tiempo que se releven los representantes de España en las Córtes estranjeras. Y... no decimos más.

Hoy se celebrará una manifestacion para presentar al Gobierno una exposicion con más de trece mil firmas para que decrete la completa libertad de cultos; esto es, la separacion de la Iglesia y el Estado.

La reunion se verificará á las once de la mañana en la Plaza de Oriente y asistirán la Sociedad *El Fomento de las Artes*, y los señores Castelar, Salmeron, García Lopez y otros.

Entre los suscritores al empréstito figuran el señor duque de Abrantes por 523 000 reales, don Gregorio Hernando por 1 320.000, y varios individuos del comercio por cantidades superiores á 10 000 duros.

Hoy á las doce se verificará una gran parada en el Prado.

Vendrán las fuerzas de los cantones; mandará la columna el general Ceballos, y pasará la revista el capitan general y acaso el ministro de la Guerra.

Sin disputa ninguna la creacion de las secciones de Fomento ha merecido la aprobacion de todos los partidos, por tender muy principalmente á separar en los gobiernos de provincia la parte administrativa de la política.

El art. 8.° del real decreto de 12 de junio de 1859, dispone que los jefes y oficiales de estas dependencias no puedan servir en las provincias donde son naturales. Hoy que se acerca el momento en que el Pueblo español vá á ejercer uno de sus principales derechos, cual es el ejercicio libre del Sufragio universal, creemos de nuestro deber llamar la atencion del señor Ruiz Zorrilla para que no se deje sorprender acerca de dicho artículo, y otras disposiciones que en circunstancias análogas se han dictado por el ministerio de su digno cargo. No olvide el señor Zorrilla que las secciones de Fomento donde se tramitan los espedientes de montes, minas, obras públicas, caminos vecinales, instruccion pública, aprovechamiento de agua y otros, pueden influir muchísimo en las próximas elecciones.

Decimos esto, porque hay quien desea nombrar jefes de Fomento á personas que no pueden serlo en las provincias adonde quieren ir.

Sirva de aviso.

En el último Consejo de ministros se ha examinado la ley electoral para las Antillas, en la que parece se concede el derecho de votar á todos los hombres libres mayores de 25 años que paguen contribucion directa.

Dice un periódico que el conde de Fernan-Nuñez se ha suscrito al empréstito por un millon de reales.

Así debian hacer los demás títulos, y darian una prueba de patriotismo.

Llamamos la atencion del Gobierno provisional acerca de la alocucion que con fecha de 13 de este mes ha creido conveniente publicar el gobernador de Málaga, cuya alocucion empieza de este modo:

«Ha llegado á mi noticia que algunas personas ignorantes, instrumento siempre de los enemigos de la Revolucion, procuran enemistar al Pueblo con el Ejército dirijiendo insultos y dicterios á los señores jefes, oficiales y soldados de las tropas de esta guarnicion.»

El gobernador recuerda al Pueblo que las banderas del Ejército son las de la Pátria y la Revolucion, y que en estas banderas se reflejan las glorias de Bailén y Zaragoza, de Luchana y Castellote, de Castillejos y Tetuan.

Tambien recordamos nosotros que el Ejército y la Marina han sido los primeros en proclamar la Revolucion, y que sin sus grandes y heróicos servicios estaríamos aun dominados por la tiranía.

Las personas de cuya conducta se queja el gobernador de Málaga son indudablemente instrumentos de la reaccion, cuyas intrigas es preciso descubrir patrióticamente.

La Discusion ha publicado, con estrañeza de algunos de nuestros colegas, tres despachos telegráficos oficiales; y la esplicacion del hecho, segun nos ruegan que manifestemos, es la siguiente:

«El director actual, opinando que no debe ser privilegio de ningun periódico la publicacion de las noticias de interés público y de carácter no reservado que reciba el Gobierno, las ha facilitado desde el primer dia á cuantos se las han pedido. Es lo que ha hecho con los redactores de *La Correspondencia*, LA IBERIA, *El Universal* y *La Discusion*, de diez á doce dias á esta parte.

»Estos señores toman sus notas unas veces de palabra del director, y otras, cuando sus ocupaciones del momento no se lo permiten, sobre los despachos que les entrega para que los lean; siempre en el consiguiente supuesto de dar las noticias en distinta forma, segun costumbre.

»La última vez que el encargado de *La Discusion* se presentó (no iba diariamente), encontrándose el director muy ocupado con varias personas conocidas, le entregó, como en otras ocasiones, los despachos apartados, por contener noticias de hechos públicos, pero entre los cuales habia pasado uno de carácter privado ó reservado. Quien conozca la precipitacion con que se hace este servicio y la multitud de atenciones que reclaman al director en estas circunstancias, no estrañará seguramente esta inadvertencia. Y quien los despasionadamente ese despacho, reconocerá que ningun interés político podia estimular á su publicacion. El redactor se marchó, devolviendo los despachos al director delante de las mismas personas, despues de tomar sus notas; y ciertamente en nadie ha causado mayor asombro ver anoche en *La Correspondencia*, literalmente copiados, los telégramas que habia publicado *la Discusion*.»

En estos datos hay una equivocacion; y ésta consiste en lo concerniente á LA IBERIA, ninguno de cuyos redactores vá á adquirir noticias telegráficas desde hace un mes lo ménos.

Esta es la verdad.

En Mahon se ha abierto una capilla protestante. Es el primer punto de España donde se dá culto público diferente del católico.

Bueno es empezar y que cuando, para que se vayan acostumbrando los fanáticos intransijentes á respetar todas las opiniones.

Es muy justa la escitacion que un diario hace al señor ministro de la Guerra para que mande dar dos pagas como gratificacion, á los militares que por causas políticas fueron sentenciados á presidio, pues así se ha hecho con los que por el mismo motivo emigraron al estranjero.

LA IBERIA, que ya ha hecho peticiones tan justas como ésta, se asocia á la que ahora nos referimos.

Nuestro apreciable colega *La Igualdad* inserta la siguiente sencilla y sentida exposicion:

«Excmo. señor: Las que suscriben, madres de familia de la villa de Sabiote, en uso del derecho de peticion, y atento á lo que la ley natural les manda, piden al Gobierno provisional se sirva declarar abolida la infame contribucion de sangre, conocida con el nombre nefasto de quintas.

»Sabiote, 9 de noviembre de 1868.—Excelentísimos señores del Gobierno provisional.»

Las madres de familia de la villa de Sabiote han comprendido perfectamente el uso que la mujer puede hacer del derecho de peticion, dirijiéndose al Gobierno para que no les sean arrebatados sus hijos dando así una prueba de los delicados sentimientos que la naturaleza ha depositado en el corazon de la más bella mitad del género humano.

Tomen ejemplo de estas dignas madres de familia esas Ruperias, Anastasias y Pancracias, que con tanta facilidad se prestan á servir de instrumento á los descabellados planes y cábalas ridículas del clero ignorante é intransijente.

¿Será posible, señor ministro de Gracia y Justicia, que todas las separaciones acordadas por las Juntas Revolucionarias, fuesen caprichosas y carecieran de todo fundamento?

Difícilmente se podrá contestarnos satisfactoriamente.

Podrán haberse cometido ligerezas,—eso no lo negaremos nosotros;—pero ¿en qué consista la multitud de quejas que diariamente recibimos sobre el particular?

A la ventura cojemos una carta, y en ella se nos dice que el juez, el promotor y el registrador, separados por la Junta de Molina por desafectos á la Revolucion, acaban de ser repuestos en sus destinos; lo cual ha llenado de disgusto á aquel vecindario.

Nosotros carecemos de antecedentes: no emitimos opinion, respecto de tal ó cual hecho aislado: no hacemos más que denunciarle; pero juzgando en general el asunto de las destituciones y reposiciones en los funcionarios del órden judicial, sospechamos que el señor Romero Ortiz deja mucho que desear, y que no revela mucho acierto ni mucha prevision el permitir que los francos ó encubiertos defensores del poder caido sigan desempeñando cargos.

¿Á dónde vamos así?

Las adhesiones al Manifiesto del partido monárquico-liberal se suceden sin interrupcion, y llegan numerosos telégramas de las corporaciones populares que espresan las mismas ideas.

En algunos periódicos se ha publicado el reto siguiente:

«A los católicos, apostólicos romanos prometen los católicos apostólicos españoles un premio de *¡Cincuenta mil duros!* ofrecido por el doctor Pedro A. Drumon en Escocia.

1. Cinco mil duros de premio á cualquier católico romano que pueda presentar un texto de las Santas Escrituras que pruebe que debemos orar á la Vírgen María.

2. Cinco mil duros de premio á cualquier católico romano que pueda presentar un texto de las Escrituras que pruebe que el vino en la mesa del Señor (ó sea la Santa Eucaristía) sólo debe beberlo los sacerdotes.

3. Cinco mil duros de premio á cualquier católico romano que pueda presentar un texto de las Escrituras que pruebe que San Pedro no fué obispo.

4. Cinco mil duros de premio á cualquier católico romano que pueda presentar un texto de las Escrituras que pruebe que los clérigos no deben casarse.

5. Cinco mil duros de premio á cualquier católico romano que pueda presentar un texto de las Escrituras que pruebe que debemos orar á los muertos ó por los muertos.

6. Cinco mil duros de premio á cualquier católico romano que pueda presentar un texto de las Escrituras que pruebe que hay otros medianeros que Nuestro Señor Jesucristo.

7. Cinco mil duros de premio á cualquier católico romano que pueda presentar un texto de las Escrituras que pruebe que San Pedro fué obispo de Roma.

8. Cinco mil duros de premio á cualquier católico romano que pueda presentar un texto de las Escrituras que pruebe que la Vírgen María no pecó.

9. Cinco mil duros de premio á cualquier católico romano que pueda presentar un texto de las Escrituras que pruebe que la Iglesia de Roma es la primitiva.

10. Cinco mil duros de premio á cualquier católico romano que pueda presentar un texto de las Escrituras que pruebe que el Papa de Roma es el Vicario de Jesucristo ó el sucesor de San Pedro.

En todo, *cincuenta mil duros* de premio á cualquier persona que pueda presentar los textos que se requieren de las Escrituras.

Escudriñad las Escrituras. Juan, v. 32.»

Animo, sacristanes, que cincuenta mil duros no son cosa de perder.

Con ellos bien se puede fundar un conventito dirijido por la venerable Sor Patrocinio.

Cuando nuestros suscritores lean estas líneas, ya habremos tenido la gran satisfaccion de dar un estrecho abrazo al bravo general Contreras; al heróico compañero y jefe cariñoso del infortunado Velarde. Sólo el recuerdo triste de este mártir de la Libertad, empañará algo el placer inmenso que tendremos en volver á estrechar en nuestros brazos al primero que salió emigrado de España por defender las libertades públicas, y al que en todas ocasiones y en todas las campañas emprendidas, ha figurado en primera línea, distinguiéndose tanto por el valor y la pericia militar, como por su acendrado patriotismo y amor á la causa de la Revolucion.

El general Contreras viene á ponerse al frente de la Direccion de caballería; el ejército ha acojido con el aplauso que era de esperar este nombramiento, y nosotros creemos que, tanto el arma de caballería, como el Gobierno provisional, están de enhorabuena.

La *Gaceta del Clero*, que está siendo objeto de ataques por parte de *La Regeneracion* y *El Pensamiento*, dice lo siguiente:

«Parécenos, y esto no pasa de ser una opinion, de que se dá cuenta nuestra inteligencia y nuestra razon, que los que suponen necesaria la forma republicana para conseguir la Libertad, pueden estar tan ofuscados como los que no se esplican la existencia de una monarquía que no sea la *monarquía absoluta*, sin que caiga en el doctrinarismo, sin que sea forzosamente doctrinal.»

Algunos banqueros y comerciantes ván á solicitar del Gobierno que prorogue hasta el 15 de diciembre el plazo para el empréstito, si este no queda cubierto el 25 del corriente, puesteniendo varios capitalistas que liquidar valores, es demasiado limitado el plazo para que puedan interesarse en el empréstito.

Es de presumir quede cubierto totalmente con el plazo que se vá á pedir.

Oportunas nos parecen las siguientes observaciones de *Las Novedades*:

«El señor Iglesias y Barcones, por gracia de Sor Patrocinio fué elevado á las dignidades de patriarca de las Indias, limosnero mayor, vicario general del Ejército y pro capellan mayor del patrimonio, con el sueldo anual de 7.500 duros.

»Todos estos cargos son completamente independientes unos de otros, de tal modo, que pueden ejercerlos distintas personas.

»Esos cargos fueron acumulados en el patriarca por doña Isabel; de modo que tres de ellos han caducado para dicho señor, y el de vicario general depende del ministerio de la Guerra.

»Ahora preguntamos: sabidos los antecedentes del señor patriarca de las Indias y lo que ha perdido, ¿será sinceramente revolucionario?

»¿Dejará de ser más amigo, más afecto á la córte que cayó que al Gobierno de la Nacion?

»Que conteste quien quiera.»

Estamos seguros de que el buen patriarca dará la calla ta por respuesta.

Hemos visto carteles anunciando la reunion de los aspirantes al notariado para suscribir una solicitud dirijida al ministro de Gracia y Justicia, pidiendo el libre ejercicio de esta profesion por cuantos reunan capacidad y aptitud suficientes.

Se ha dispuesto por el ministro de Hacienda que los bonos del empréstito nacional se consideren como efectos públicos para todos los fines á que éstos puedan dedicarse con arreglo á las leyes.

Hoy, á la una de la tarde, se halla reunion pública la asociacion granceleria en el local de la Bolsa, para tratar del derecho diferencial de banderas.

Parece que harán uso de la palabra los señores don Luis María Pastor, Moret y Prendergast, Bona (don Félix), y Alonso de Barcaiz.

El Ayuntamiento de Masnou (provincia de Barcelona), se ha suscrito al empréstito nacional por 400 000 reales. En el resto del principado sigue aumentando la suscricion de dia en dia de un modo notabilísimo.

Cataluña está dando un alto ejemplo de patriotismo, muy digno de ser imitado por todos los que amen la Libertad, que es el fundamento del progreso y la base sólida de prosperidad de nuestra Pátria.

El Ayuntamiento y partido liberal de Herencia (Ciudad-Real), se han adherido á la gran manifestacion monárquico-democrática de Madrid.

El Ayuntamiento de Nuevo-Bastan, del que es presidente don José Antoli, ha dirijido una atenta comunicacion al gobernador de esta provincia suplicándole participe al Gobierno provisional la completa adhesion de aquel pueblo al Manifiesto publicado por los hombres más importantes del partido liberal.

Segun dice *La Crónica de Cataluña*, el obispo de aquella diócesis y el cabildo eclesiástico, piensan suscribirse por cantidades importantes al empréstito nacional.

¿Será verdad?

El Consejo de administracion del Patrimonio que fué de la corona, ha nombrado conservador de la oficina de farmacia que pertenció á dicho Patrimonio á don Baltasar Tomé y Huerta, farmacéutico conocido, probo y consecuente liberal.

Sea enhorabuena.

OFICIAL

La *Gaceta* de ayer contiene los siguientes nombramientos del ministerio de Gracia y Justicia:

A don José Fermin de Muro, para una plaza vacante de ministro del Supremo Tribunal de Justicia.

A don Miguel Zorrilla, para la de presidente de Sala de la Audiencia de Madrid.

A don Emilio Adan, para la de magistrado de la misma Audiencia.

A don Gregorio Rozalem, para la de presidente de Sala de la Audiencia de Sevilla.

A don Joaquin María Feijóo, para la de magistrado de la Audiencia de Búrgos.

A don Julian Gutierrez del Olmo, para la de magistrado de la Audiencia de Cáceres.

A don Juan Pascual de Paeyo y Baeno, para la de magistrado de la Audiencia de Canarias.

A don Juan Bautista Plaza, para la de magistrado de la Audiencia de la Coruña.

A don Tomás Agustin Isern, para la de magistrado de la Audiencia de Granada.

A don Felipe Gonzalez Vallarino, para la de magistrado de la Audiencia de Oviedó.

A don Ramon Crooke, para la de magistrado de la Audiencia de Sevilla.

A don José Garrido, para la de magistrado de la Audiencia de Valladolid.

A don Pablo Mateo Sagasta, para la de magistrado de la Audiencia de Zaragoza.

A don Gregorio Balinchon, para otra plaza de magistrado en la misma Audiencia.

Y á don Lúcas Morales, para otra plaza de magistrado de la citada Audiencia de Zaragoza.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ÓRDENES.

Ilmo. señor: Habiéndose preguntado á este ministerio por varias personas que desean interesarse en el empréstito de 200 millones de escudos, si los bonos del mismo han de considerarse como efectos públicos, el Gobierno provisional ha tenido á bien resolver que dichos bonos tienen indudablemente por su naturaleza el mencionado carácter, y serán considerados como tales efectos públicos para todos los fines á que estos pueden dedicarse, con arreglo á la legislacion vigente.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de noviembre de 1868.—Figuerola.—Al director general del Tesoro público.

Ilmo. señor: El Gobierno provisional, por un decreto fecha 12 del mes próximo pasado, inserto en la *Gaceta* del dia anterior, acordó la supresion en la Península é islas adyacentes de la órden regular llamada Compañía de Jesús, y la ocupacion de todos sus bienes raices y muebles, que pasarian á formar parte del caudal de la Nacion.

Por otro decreto del 18 se declararon estinguidos todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos, fundados desde 29 de julio de 1837 en adelante; se mandaron reducir á la mitad los conventos y demas casas de religiosas que quedaron subsistentes por la ley del citado año de 1837, y que los edificios y bienes de las suprimidas pasáran á ser propiedad del Estado.

Y es además notorio, que algunas Juntas Revolucionarias por consideraciones de interés local ó de órden público, acordaron la demolicion de varios edificios que venia poseyendo el Estado ó de que era propietario.

34

el hacedor de reyes? Sir William pertenecía á una noble familia escocesa, pero nada más. Luego si un Greenville, esto es, un Warwick, no se ha desdeñado en empeñarme su palabra, ¿por qué sir William Hamilton, que aunque es rico y de una elevada posicion social no tiene las mismas dotes que su sobrino, ha de rehusar hacer lady Hamilton, de la que no tiene mas que pronunciar una sola palabra para llegar á ser lady Greenville?

¿Me he detenido jamás en mi marcha ascendente? Y si una vez he descendido, ¿no ha sido mi descenso casi providencial, puesto que me ha elevado á una altura muy superior á aquella en que me elevó la fortuna de mis primeros tiempos?

Siendo como soy casi lady Greenville, la misma distancia hay desde esta situacion á lady Hamilton, que la que habia de la dama de Rowmney á la de sir Greenville.

—Seré de uno ó de otro,—me dije;—pero estoy resuelta: seré lady.

39

de aquella casa, era tan sólo por haberla abandonado lord Greenville.

Como yo me presumía de antemano, lord William Hamilton fué el que no bien hubo recibido mi carta, se presentó en mi casa.

Di órden de que entrára y me halló haciendo los preparativos indispensables para un viaje repentino.

—Miss Emma,—me dijo al entrar,—he recibido su carta de usted y vengo á que me diga verbalmente si lo que en su carta ha escrito es la espresion de sus sentimientos.

—En mi carta, milord, no he hecho más que, siguiendo mi costumbre, decir la verdad, é ignoro qué motivos tenga para suponer que en semejantes ocasiones me permitiera una chanza.

—¿Y si cuando llegó su carta yo no hubiera estado en casa, ó en lugar de venir aquí inmediatamente me hubiera detenido por espacio de dos ó tres horas?...

—Hubiera tenido un verdadero sentimiento al saber que se habia dignado venir á esta casa y habia sido inútil su venida.

—¿Por qué?

—Porque ya estaría yo léjos de ella.

—¿Y cree usted que se escaparía por eso?

—¿Escaparme? No comprendo, milord. Yo no huyo de usted, no huyo de sir Cárlos; lo que hago únicamente es retirarme, donde no pueda ser un obstáculo á su felicidad.

—Una hora despues que usted, ó quizás antes, William Hamilton estaría en Nutley.

38

»Pero si yo me he equivocado, preciso es confesar que usted por su parte no ha andado más acertado al creer que yo podría al perder esta falsa posicion aceptar otra más falsa aun.

»Mi posicion como lady Greenville, se puede decir que estaba asegurada en Lóndres: ¿quién me asegura que podré alcanzar la misma seguridad bajo el carácter de su hija adoptiva en Nápoles?

»Nó, milord; tanto amor no está reservado para mí.

»Nacida en la oscuridad, vendré á morir en la misma oscuridad en que he nacido. Esos mis dias pasados en que me ha sonreido el sol de los halagos, no han sido por cierto mis dias más felices.

»Termino, milord. Busque usted para su sobrino una esposa noble y pura; haga usted de ella su hija adoptiva, y deje á la pobre Emma sumida en su miseria y en su deshonra.

»De usted me repito su más servidora sin que tenga la ambicion de aguardar otro título.

»EMMA LIONNA.»

Hice llegar en seguida esta carta á sir William Hamilton y me puse inmediatamente á hacer mis preparativos de viaje.

Una de dos: ó sir William vendría en mi busca antes que estuviera cerrada mi primera maleta, ó en caso de que me dejára marchar á Nutley, sir Cárlos vendría á reunirse conmigo en dicho punto.

En el primer caso habia avanzado un gran paso, y en el segundo mi posicion no tan sólo era la misma, sino mejor aun, puesto que si yo habia salido

XX X.

Estas reflexiones me tuvieron bajo el dominio de su influencia por espacio de una hora, al cabo de cuyo tiempo vino á sacarme de mi éxtasis la campana de un reloj.

Levanté los ojos creyendo encontrar á sir Cárlos.

Habia trascurrido el tiempo suficiente para que hubiera leido la carta de su tio, y no pudo ménos de llamarme la atencion que una vez terminada la lectura no viniera en mi busca.

Viendo que no aparecía me levanté para ir en su busca: entré en su dormitorio, y estaba vacío.

Abrí la puerta que comunicaba con mi tocador, y estaba vacío lo mismo que el dormitorio.

No habia duda: sir Cárlos habia salido.

En esta habitacion habia una pequeña puerta que comunicaba con la escalera, y por ella á no dudar se habia marchado.

© Biblioteca Nacional de España

Urje, pues, en vista de estas disposiciones, adoptar las que conduzcan á que los referidos bienes aumenten el caudal desamortizable, y por consiguiente los recursos con que poder hacer frente á las necesidades del Tesoro público.

Con tal propósito, y el de que la ocupacion de los bienes se lleve á efecto con la debida regularidad, el Gobierno provisional se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.° Los gobernadores de provincia facilitarán á los administradores de Hacienda pública, sin pérdida de tiempo, relacion de los colegios é institutos de la Compañía de Jesús, y de los conventos y casas de religiosas que deben suprimirse, en virtud de los decretos del Gobierno provisional de 12 y 18 del mes próximo pasado.

Art. 2.° Recibida que sea la espresada relacion por los administradores, procederán á tomar posesion y formar inventario de los bienes correspondientes á las comunidades y casas de religiosos suprimidas; y cuando no puedan hacerlo por sí mismos, delegarán sus facultades, comisionando para este objeto á subalternos de su confianza en las capitales de provincia, á los administradores de propiedades del Estado, y á los de rentas estancadas, en las poblaciones donde existan estos funcionarios, y á los alcaldes en los demás pueblos.

Art. 3.° De los bienes pertenecientes á cada comunidad ó congregacion se estenderá en papel del sello de oficio un solo inventario, concurriendo á su formacion y suscribiéndole el administrador de Hacienda ó su delegado, y siempre que sea posible, un representante de la comunidad, ó en su defecto el rejidor síndico de la respectiva localidad.

Art. 4.° Cuidarán los administradores de que en el inventario se incluyan ordenadamente:

1.° Los edificios conventos, con sus iglesias, huertos ó jardines adyacentes é los mismos, y las demás fincas rústicas y urbanas pertenecientes á la comunidad, espresando el pueblo y sitio donde radican, su clase, estension y demás circunstancias. Respecto de las fincas que se hallen arrendadas, se hará constar si es por contrato verbal ó por documento público la fecha en que venza el arrendamiento, nombre y vecindad del arrendatario, renta anual que satisface, y el importe de las que estuviere adeudando.

2.° Los censos y feros, indicando la persona ó corporacion obligada á su pago, fincas gravadas, rédito anual y descubierto que resulte por pensiones vencidas.

3.° Los créditos á favor de las comunidades, cualesquiera que sean los deudores, y los demás derechos que correspondan á los conventos.

4.° Los muebles y semovientes, frutos, efectos de todas clases, alhajas y existencias en metálico que pertenezcan á las comunidades suprimidas, con esclusion del mobiliario de uso particular de los religiosos ó religiosas.

5.° Las cargas que pesen sobre el caudal inventariado con designacion de su importe anual, personas ó corporaciones á quien se paguen, y cantidad que se adeude; y

6.° Los títulos de pertenencia de las fincas y censos, documentos de crédito, libros de cuentas y razon, escrituras de arriendo y demás papeles respectivos á la administracion de dichos bienes.

Art. 5.° Para la formacion de los inventarios se tendrán presentes los libros de cuenta y razon de que trata el último párrafo del artículo precedente.

Art. 6.° Concluido que sea el inventario de cada convento ó corporacion religiosa, la administracion de Hacienda pública se considerará posesionada de todos los bienes que comprenda, se hará cargo en sus cuentas de las fincas, censos, créditos y existencias en metálico y frutos, y cuidará de su conservacion y administracion en la misma forma y con sujecion á las instrucciones que rijan respecto á los demás bienes que están á su cargo.

Art. 7.° Los administradores de Hacienda remitirán á la Direccion general de propiedades y derechos del Estado, con la posible brevedad, copia certificada de cada uno de dichos inventarios.

Art. 8.° Si por disposicion de las autoridades locales se hubiese procedido al derribo de algun edificio, convento ó iglesia, ó se estuviere derribando en la actualidad, los gobernadores darán cuenta inmediatamente á la Direccion general de propiedades y derechos del Estado, y acordarán desde luego lo conveniente para que las administraciones de Hacienda se incauten de los respectivos solares, así como de todos los materiales procedentes del derribo, de los que formarán un inventario especial valorado.

Art. 9.° Tan pronto como esto se verifique se remitirá copia autorizada del inventario á la misma Direccion, y los gobernadores acordarán que se proceda, con sujecion á la legislacion vigente, á la subasta de dichos materiales, cuyo importe ingresará con las formalidades de instruccion en el Tesoro público.

Art. 10. La incautacion de los edificios y terrenos de que tratan las disposiciones anteriores se llevará á cabo, sin perjuicio de los derechos que las corporaciones locales puedan deducir, fundadas en títulos legítimos, ó de reclamaciones de otra clase, que el Gobierno apreciará y resolverá en cada caso particular.

Lo que de órden del Gobierno provisional comunico á V. I. para su conocimiento y los demás efectos que correspondan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de noviembre de 1868.—Figuerola.—Señor director general de propiedades y derechos del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

EXPOSICION.

No quedaria perfecto el cuadro de los derechos políticos, si al de celebrar reuniones dejara de agregarse el que autoriza la libre asociacion de los ciudadanos, complemento necesario del de reunion, que á los resultados transitorios de éste añade consecuencias de carácter permanente.

El principio de asociacion debe constituir de hoy en adelante parte de nuestro derecho político. De todo en todo olvidado por el antiguo sistema, casi en absoluto desconocido, y por lo demás, severa y recelosamente vigilado por el régimen pseudo-constitucional en que hasta la época de la Revolucion hemos vivido, bien puede afirmarse que el principio de asociacion carece de precedentes en la historia jurídica de nuestro país, como no quieran suponerse hijas de él aquellas antiguas y grandes asociaciones que, nacidas por un favor del Estado, fueron auxiliares poderosas sí, pero tambien, y acaso con más frecuencia, obstáculo y peligros para el poder mismo que las creára.

Empero si el principio de asociacion no es tradicional en la legislacion española, es en cambio una viva creencia de nuestra generacion, una de las necesidades más profundas de nuestro país y una de las reclamaciones más claras, justas y enérgicas de nuestra gloriosa Revolucion.

Hemos llegado ya, en efecto, á un tiempo en que la vida social es tan grande y tan vária, que á nadie es dado resumirla sin manifiesto peligro de dañarla y oprimirla. El Estado tiene siempre grandes fines que llenar; á la Iglesia esperan todavía maravillosos destinos; pero ni el Estado ni la Iglesia pueden pretender, ni les sería dado en todo caso alcanzar á mantenerse en su antigua situacion, es decir, como las dos únicas formas sociales, posibles y legales de la vida y de la historia. Otras necesidades han aparecido á su vez; otros movimientos sociales surgen de dia en dia que no pueden ser sometidos sin dolorosa violencia á la representacion de las asociaciones primitivas é históricas: nuevos organismos creados por la accion espontánea de una sociedad que progresa, y general de desarrollo, acude constantemente pidiendo plaza y derecho; y el Gobierno provisional de la Nacion, que se inspira ante todo con cuidado en el génio de su país y de la Revolucion que le ha dado orígen, no tiene el derecho ni la voluntad de negárselo.

La enseñanza pública, riego fertilizador de las inteligencias que tanto interesa llevar hasta las últimas clases del Pueblo; la beneficencia, destinada á prevenir y curar con su eficaz auxilio las llagas sociales, facilitando remedio á la miseria, así como la instruccion lo proporciona á la ignorancia; la caridad misma que, no obstante su carácter de virtud individual, constituye el primer elemento de la beneficencia, forma ostensible de la caridad social; todo esto es lo que están llamadas las asociaciones libres á desenvolver en una escala apénas conocida. Firme esperanza abriga el Gobierno de que no ha de tardar en realizarse, dando el Pueblo español otra nueva prueba de su feliz aptitud para marchar por la senda del verdadero progreso. Cuando no hay libertad no existe culpa, y no la ha tenido, por tanto, el Pueblo desde larga fecha imposibilitado de moverse fuera de la órbita que trazar convenia á Gobiernos para quienes el silencio y la inmovilidad eran la espresion del malamente llamado órden público.

Que vibren en el corazon del Pueblo las fibras de los sentimientos generosos; que todos los que de ellos participan se aunen para lograr lo que aislados en vano intentarian: hé ahí lo que podrá sin mucho trabajo conseguirse á merced del espíritu de asociacion, y lo que el Gobierno anhela ver realizado al sancionar de un modo solemne ese derecho. Nada más ajeno de su ánimo que poner á éste ni á ningun otro superfluas trabas reglamentarias. La Libertad se limita y reglamenta por la Libertad misma, así como todo derecho se estiende hasta donde con otro derecho tropieza.

El principio de asociacion queda, por consiguiente, reconocido clara y solemnemente de hoy más en España. En su respeto y adhesion á esa gran base constitucional que ha hecho la grandeza y la fortuna de Nacion como Inglaterra y Holanda, que explica hoy la marcha de la prodigiosa vida de los Estados Unidos; en su arbolado de que este gran principio se convierta pronto en un gran hecho y una gran costumbre, el Gobierno provisional no se permite oponerle la menor restriccion; antes bien, si lo premioso del tiempo y lo complejo del trabajo no le consintiesen aún reformar algunos detalles de nuestros Códigos que pueden entorpecer la vida de las nuevas sociedades, ya anuncia bien distintamente que suprimida en adelante toda condicion privilegiada y esencial en este punto, libre será al fin y absolutamente dueño de sí mismo toda asociacion, que por su objeto y por sus actos no contradiga la ley comun, ó sean las reglas fundamentales é inviolables de la sociedad civil.

Bien quisiera el Gobierno provisional no haber de apartarse un solo instante de este género de consideraciones; pero por sensible que esto sea á sus sentimientos de español, necesario le parece recordar que ha habido hasta hace poco tiempo, que tal vez existen aún entre nosotros, asociaciones para quien el honor y el destino de la nacionalidad española no son apreciables sino en tanto que no son un obstáculo á las conveniencias de potestades estranjeras; que hay corporaciones cuya inspiracion y direccion reside fuera del país, y tienden por su misma naturaleza á erijirse no tanto en asociaciones como en poderes; más bien en peligrosos rivales del Estado que en pacíficos y benéficos representantes de un gran fin social.

Pudiera el Gobierno provisional negar en absoluto á semejantes agrupaciones el derecho á la existencia. Si la primera condicion de capacidad para goce del derecho, por lo que á los individuos toca, está en poseer la cualidad de español, ¿por qué las asociaciones, grandes individualidades, á su vez no habian de renunciar, ántes de pretender el beneficio de nuestras libertades, á todo propósito que más ó ménos directamente pueda ser hostil á los fines generales de la sociedad española? El respeto que profesa al principio de asociacion ha impedido al Gobierno estremar hasta este punto su derecho; pero en cambio, irrespetuoso hácia nuestros mayores le pareceria no conservar las sábias precauciones que ellos tomaron para impedir el secuestro de la propiedad territorial en beneficio de una Potencia estraña; y temerario por demás, abandonar sin defensa su país y la situacion política que tiene la honra de representar á la accion de aquellos, de quienes, con graves fundamentos, se presumen que no se hallan tan identificados con su país como sumisos á una soberanía estranjera.

Por todas estas consideraciones, en uso de las facultades que como ministro de la Gobernacion me competen, y de acuerdo con el Gobierno provisional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Queda sancionado el derecho que á todos los ciudadanos asiste para constituir libremente asociaciones públicas.

Art. 2.° Los asociados pondrán en conocimiento de la autoridad local el objeto de la asociacion, y los reglamentos ó acuerdos por los que hayan de regirse.

Art. 3.° Las reuniones públicas que los asociados celebren se sujetarán á lo establecido en el decreto relativo á ellas.

Art. 4.° Se prohibe á las asociaciones, cualquiera que sea su objeto, reconocer dependencia, ni someterse á autoridad establecida en país estranjero.

Art. 5.° Las asociaciones quedan sujetas, en cuanto á la adquisicion y posesion de bienes inmuebles, á lo que dispongan las leyes comunes respecto á la propiedad corporativa.

Art. 6.° Las asociaciones que recauden y distribuyan fondos con destino á objetos de beneficencia, instruccion ú otros análogos, publicarán anualmente las cuentas de su gestion, así en ingresos como en gastos.

Art. 7.° Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias á este decreto, y señaladamente los artículos 211 y 212 del Código penal.

Madrid, 20 de noviembre de 1868.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

—

Habiéndose cometido algunas omisiones al publicarse en la *Gaceta* de ayer los decretos disolviendo el real Consejo de Sanidad, y creando en su lugar la Junta superior consultiva, se reproduce á continuacion el articulado de los mismos y el nombramiento de los vocales ordinarios de la Junta superior consultiva de Sanidad.

Artículo 1.° Queda disuelto el real Consejo de Sanidad y anulados los Reglamentos de 19 de junio y 6 de agosto de 1867.

Art. 2.° Habrá una *Junta superior consultiva de Sanidad*, adscrita á la Direccion general del ramo, y compuesta

Del ministro de la Gobernacion, presidente;

Del director general;

De un jefe de la Armada Nacional;

De un cónsul;

De un doctor ó licenciado en Derecho;

De cuatro doctores ó licenciados en Medicina;

De dos doctores ó licenciados en Farmacia;

De un individuo del cuerpo de Sanidad Militar que, á la categoría de subinspector de primera clase, al ménos, reuna la circunstancia de ser doctor en la Facultad, con 20 años de ejercicio;

De un jefe de Sanidad de la Armada;

De un ingeniero jefe de caminos, canales y puertos;

Y de un catedrático de la Escuela de Veterinaria.

La eleccion podrá tener lugar entre los que sean ó hayan sido catedráticos ó académicos en sus respectivas Facultades; entre profesores de reconocida competencia por sus escritos, publicaciones ó trabajos relativos á higiene pública, legislacion sanitaria y demás ramos de la Medicina y ciencias auxiliares; entre los médicos de Beneficencia que lo fueren por oposicion y que lleven 20 años al ménos de ejercicio, y entre los que reuniendo esta última circunstancia sean notoria y ventajosamente reputados en la ciencia de curar.

Art. 3.° Los que por razon de su destino pertenezcan á la Junta superior consultiva de Sanidad se llamarán vocales *natos*, y *ordinarios* los demás.

Art. 4.° Los vocales de la Junta tendrán el tratamiento de ilustrísima, y formarán para el despacho de los negocios dos secciones: una que entienda en lo concerniente á sanidad interior, y otra en los asuntos de *Sanidad marítima internacional*, haciéndolo con independencia una de otra, siempre que los acuerdos hayan de versar sobre asuntos de un solo carácter.

Art. 5.° Cuando se trate de asuntos mixtos ó de mucha gravedad, á juicio del vicepresidente, se reunirán ámbas secciones y decidirán en Junta plena.

Art. 6.° Uno de los vocales ordinarios será elejido en la sesion de instalacion por mayoría absoluta de votos para el cargo de vicepresidente, y las secciones elejirán por su parte sus respectivos presidentes, tambien entre los vocales ordinarios.

Art. 7.° El cargo de vocal de la Junta superior consultiva de Sanidad, es honorífico y gratuito, é incompatible con cualquiera otro empleo dotado que dependa de la Direccion del ramo, esceptuando los médicos de Beneficencia que lo estén comprendidos en el último párrafo del art. 2.°

Art. 8.° Corresponde á la Junta informar sobre los asuntos de su competencia en que el Gobierno estime conveniente consultarla, y con especialidad sobre las materias que al Consejo señalaba el artículo 3.° de la ley orgánica de 28 de noviembre de 1855.

Art. 9.° La misma Junta propondrá, como el art. 10 de dicha ley disponia respecto del Consejo, los que hayan de ocupar las resultas de los ascensos por vacantes en la secretaría, entendiéndose que ha de recaer la propuesta en médico, farmacéutico ó licenciado en derecho, de reconocida aptitud, y en términos de que las tres clases lleguen sucesivamente á estar representadas en dicha dependencia.

Art. 10. La Junta celebrará sus sesiones en la Direccion, donde quedará establecida la secretaría.

Art. 11. Las Juntas de Sanidad provinciales y municipales quedarán igualmente adscritas á los Gobiernos civiles y Ayuntamientos respectivos, debiendo actuar como secretario, en los primeros los oficiales que en estas dependencias desempeñen el negociado de Sanidad, y en los segundos el secretario del Municipio.

Art. 12. La Junta superior consultiva, propondrá con la mayor urjencia su Reglamento orgánico interior, y cuanto crea conducente al servicio, debiendo trasladar su archivo y biblioteca á la Direccion del ramo.

Art. 13. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan á las contenidas en el presente decreto.

Madrid, 18 de noviembre de 1868.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

—

Usando de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno provisional y ministro de la Gobernacion,

Vengo en nombrar vocales ordinarios de la Junta superior consultiva de Sanidad adscrita á la Direccion general del ramo, al jefe de escuadra de la Armada nacional don Tomás Acha; á don Juan Callejon, de la clase de cónsules; al doctor en derecho don Eugenio Montero Rios; á los doctores en medicina y cirujía don Pedro Mata, don Manuel María José de Galdo, don Pedro Gonzalez de Velasco y don Toribio Guallart; á los doctores en farmacia don José Simon y don Santiago de Olózaga; al profesor de la Escuela de Veterinaria doctor don Ramon Llorente y Lázaro; al subinspector del Cuerpo de Sanidad militar don Juan Antonio Bernad y Tabuenca; al jefe de Sanidad de la Armada don Bartolomé Gutierrez de la Armada, y al ingeniero civil don Lúcio del Valle.

Madrid, 18 de noviembre de 1868.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

ESTERIOR.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

BERLIN, 20 (por la tarde).—La *Gaceta de la Alemania del Norte* dice que no está en el interés de la Rumania provocar las órdenes para su engrandecimiento. Semejante actitud no responderia á la política de Prusia; el deber de la Rumania es tener buenas relaciones con Hungría.

PARIS, 20 (por la noche).—El príncipe y la princesa de Galles han llegado esta mañana á Compiegne. El emperador fué á recibirlos personalmente á la estacion.

LONDRES, 20 (por la noche).—Elecciones: el número de liberales elejidos es 283, y el de conservadores 156.—Mr. Disraeli ha sido elejido en Breckinhanshire.

LISBOA, 20 (por la noche).—Mr. Marques ha sido encargado de la cartera de Estado, y Mr. Emcateiros de la de Hacienda durante la ausencia de Mr. Cárlos Bento.

Ayer tarde han llegado el vapor francés *Magicien* y la fragata de trasporte *Mouse*.

PARIS, 20.—3 por 100 interior español, 31 5/8.

3 por 100 esterior, 34.

3 por 100 diferido, 32 1/8.

3 por 100 francés, 71,75.

4 1/2 id., 101,75.

LONDRES, 20.—Consolidados ingleses, 94 á 1/8.

La *Correspondencia de Pesth* anuncia que el Libro rojo aparecerá el 24 ó 25 de noviembre, y que insistirá enérgicamente sobre la necesidad de mantener la paz. Tambien sostendrá que el régimen constitucional es una garantía en favor de la monarquía austro-húngara, considerada como Potencia de primer rango.

Noticias de Bucharest aseguran que las elecciones municipales de aquella ciudad han dado por resultado el triunfo completo del partido liberal.

Mr. Constantino Rossetti, redactor del *Rumanula*, ha sido elejido casi por unanimidad.

Mr. Colfax, vicepresidente de la República de los Estados Unidos de América, ha declarado en una alocucion pronunciada en Pittburg, que la política del nuevo Gobierno será una política de libertad, de justicia y de proteccion para todos.

En Colonia se ha dejado sentir el dia 18 un temblor de tierra, habiendo sido notado en todos los cuarteles de la ciudad.

Escriben de Cronstadt que desde hace dos dias ha sido interrumpido el movimiento marítimo á causa del hielo. Muchos barcos de vapor y navíos de vela, han quedado encerrados en el puerto.

Segun noticias de Nápoles, la erupcion del Vesubio toma cada dia más considerables proporciones.

La lava que vomita con abundancia el cráter, amenaza destruir las poblaciones más próximas. Muchas casas de labranza han sido destruidas en la noche del 17, por el torrente de lava. El espectáculo es imponente y estraordinario.

Segun el *Internacional*, se asegura en Lóndres que lord Stanley se ha pronunciado enérgicamente contra la opinion de Mr. Disraeli de que la Inglaterra podia intervenir entre la Prusia y la Francia.

El Gobierno prusiano trata de proponer á la Dieta una reforma radical del presupuesto, en virtud de la cual una parte del presupuesto de gastos de la Prusia se trasferirá al presupuesto de la Confederacion del Norte. El ministro de Hacienda cree que las rentas de la Confederacion sean considerablemente aumentadas. Estas reformas no se introducirán en el presupuesto del corriente año, pero serán propuestas á fin de tenerlas dispuestas para el presupuesto del próximo año.

En Munich ha tenido lugar una reunion de los principales miembros del partido favorable á una unidad alemana bajo los auspicios de la Prusia, con el fin de deliberar sobre la política que se ha de seguir.

Uno de los agentes de la Rumania ha preguntado, segun se dice, á Mr. de Beust, en los términos más corteses, la esplicacion de la palabra *arsenal* de que el canciller se ha servido últimamente para calificar la situacion de la Rumania.

Mr. de Beust se dice que ha contestado que su conocimiento de las palabras técnicas le habia obligado á emplear esta justa espresion.

Ha corrido el rumor de que el czar, para trasladarse á Berlin, habia llamado á sus embajadores de París y de Lóndres para instruirles él mismo de la política que debian seguir en las córtes donde se hallan representando á su soberano.

Segun las noticias del *Internacional*, el martes último todavía no habia recibido órden en este sentido Mr. de Stackelberg, embajador del czar en París.

CRÓNICA GENERAL.

SACETILLA.

EL BRAVO.

SONETO.

Ginete en un bridon, á quien airada
Su mano fuerte y poderosa doma,
Espera andáz desde encumbrada loma
La victoria alcanzar tan deseada.
Su diestra empuña la terrible espada
Terror de Italia; admiracion de Roma;
El ceño frunce, y el valor asoma
De su pecho guerrero en su mirada.
Así valiente á combatir se apresta
El gran Caruila; el que jamás vencido,
Iguala su glorias á la gloria misma.
Oyese luego la señal funesta
De próximo combate... y aturdido...
Cayóse al suelo y se rompió la crisma.

Costumbres de un rico. El difunto Rostchild, que ha dejado una fortuna de 8.000 millones, se levantaba á las siete de la mañana en todo tiempo, se enteraba de todo lo que traian los periódicos, y se desayunaba á las ocho. En seguida recibia á sus seis ó siete secretarios, que abrian y clasificaban la correspondencia de la mañana. A las nueve y media solía recibir la visita de los tratantes en antigüedades, á que era muy aficionado. A las once pasaba á las oficinas, recibia los agentes de Bolsa, daba sus órdenes ó iba á presidir alguno de los numerosos consejos de que formaba parte, pero á la una en punto se sentaba á almorzar con sus tres hijos. Durante este tiempo y dos horas despues seguia recibiendo á los hombres de negocios, hasta las tres, en que daba un paseo, volviendo á las cuatro y media á escribir su correspondencia privada, y firmar la de la casa. Ningun dia faltaba en el club á hacer la partida de whilst, pero á las siete en punto volvia á comer para acabar la noche en algun teatro.

Gil Blas. Del último número de este chispeante vespertino colega, tomamos los siguientes *cabos sueltos*:

«Un señor que se firma doctor Silvestre ha escrito á *El Pensamiento* un artículo destinado á probar que la *Biblia protestante* no es la Biblia *católica*; ¿eigan? Pues para saber eso no se necesita ser doctor, ni siquiera Silvestre.»

—

«Marfori se dedicará de nuevo á la pastelería, retirándose por consecuencia á la vida privada: la *pública* no le conviene ahora.»

—

«*La Esperanza*, conforme con su beato nombre, se las promete muy felices de la division que cree descubrir en el campo: espera, amiga, espera, pero no están maduras.»

—

«¡Ah, qué fatalidad!

Al señor don Manuel Perez de Molina se le ha indigestado el decreto por el cual se dona al Ayuntamiento de Madrid el terreno suficiente para un gran cementerio.

Hace tiempo venía la prensa de todos matices pidiendo esto, pues todos convenian en la necesidad de alejar de la poblacion esas estanterías de cadáveres, esas Bibliotecas nacionales de muertos conocidas por Sacramentales.

Yo encuentro muy razonable el juicio del señor Perez de Molina, y me alegra ver que mientras el señor Perez de Molina se enfada con todo el mundo, nadie se enfada con el señor Perez de Molina.

El disgusto del señor Perez de Molina tiene su fundamento en que, segun le dicta su claro ingénio, el Gobierno quiere hacer *liberales á los muertos*.

Más le gustaría al susodicho señor que se hiciera *muertos á los liberales*.»

—

—«Si vamos á juzgar concienzudamente, los neos poseen más periódicos que los liberales.

—¡Imposible! En toda España tienen media docena.

—¿Y los confesonarios?»

—

«Alpargatas y carlistas
Ha puesto en una balanza:
Cuando los carlistas bajen
Subirán las alpargatas.»

—

«El señor Romero Ortiz: La libertad religiosa es un hecho.

Yo: ¿Dónde está el decreto?»

(*Se continuará.*)

—

—«Figúrese Vd. que un neo tiene cinco sentidos.

—¡Hombre!

—Y que los emplea en trabajar por don Cárlos. ¿Qué sentido sufriria más por esta causa?

(*Sin vacilar.*)—El sentido comun.»

—

«Varios caballeros, no contentos con lo que hoy pasa en España, publican una exposicion al general Serrano en un periódico francés, la cual empieza así:

«Excmo. señor: Católicos y españoles ántes que todo, etc.»

Celebro que así se esprese gente tan honrada, y siento que en España no haya sido un hecho esta fórmula.

Yo lamento, con lágrimas del bolsillo, que ciertas administraciones españolas no hayan podido decir claramente en otras épocas esto mismo:

«Excmo. señor: Católicos y españoles ántes que ladrones, etc.»

—

«Dice *El Estandarte*:

«El empréstito llegará quizá á cubrirse, en todo ó en su mayor parte; lo anunciamos desde ahora.»

Y añade luego, que el no haberse cubierto á las cuarenta y ocho horas prueba que el país no está identificado con la Revolucion.

El periódico que defiende la situacion caida no recuerda que ésta se llevó las últimas pesetas, y que á pesar de todo, tenemos, como dijo el señor Ayala, la *paciencia* de escucharlo.

Si, por ejemplo, pasa Vd. por Sierra-Morena y le sale la partida de algun Pacheco y le deja en cueros, ¿cómo vá Vd. á socorrer al pobre que se encuentre en la primer encrucijada?

¡Y en cuarenta y ocho horas! ¡Más fácil era hacer justicia á 48 ministros, y tampoco lo hemos hecho!»

—

—«¡Eh, castañera! Meta Vd. ese hornillo dentro, que está Vd. estorbando á los que pasan.

—¡Miste qué Dios!

—¿Lo mete Vd.?

—Que no me dá la gana, he dicho: ¡para eso hay Libertad!

—¿Libertad? ¿Dice Vd. que hay Libertad? Pues bueno; yo tambien tengo libertad de tirarla á Vd. el hornillo y las castañas á la calle.

—Arrastraa, ¿qué haces?

—Nada: así aprenderá Vd. á saber lo que es Libertad.»

—

«Un periódico me dá esta noticia:

«No pudiendo el Ayuntamiento sostener por más tiempo las fuerzas populares que prestaban servicio, por las graves cargas que sobre dicha corporacion pesaban, creia conveniente cesáran de hacer servicio.»

¿Con que esas teníamos?

¿Con que tambien cobraban del presupuesto los patriotas que hacian guardias?

Y yo pregunto: ¿era necesario ese gasto? ¿Era necesario ese servicio teniendo soldados que han espuesto su vida por la Libertad?

Ciudadanos, ¿para cuándo guardais la lógica?»

—

«Ese distinguido órgano de Móstoles que se publica en Italia con el título de *Unittá Católica*, acaba de esclarecer un punto dudoso.

Aconseja la *Unittá Católica* que no se afijan los buenos cristianos, pues como el Papa tiene dos caras, aunque con la de *católico* acaricia á la Revolucion española, con la de rey de Roma desea que nos den *mulé*.

¡Admirable unidad de apóstol y de verdugo en una sola persona!

Esto me recuerda lo que dice el general Bum en la *Gran duquesa de Gerolstein*:

—Como general me alegraría que mis soldados os hubieran escabechado; pero como amigo os lloraría eternamente.»

—

«Un cura de la diócesis de Tarazona se niega á dar las *fés de vida* á los liberales.

Debo advertir á Vds. que, gracias á que rija un Gobierno liberal, el cura susodicho no ha sido condenado ni siquiera á presidio.»

—

«Nocedal se declara republicano: ¿una careta más? Pues señor, si don Cándido continúa así, se vá á encarecer el género.»

Exámen gramatical. (El maestro es sargento de caballería. El discípulo un soldado que es á la vez asistente del teniente coronel.)

—Vamos á ver, ¿qué es sustantivo?

—Sustantivo... sustantivo... ¡Vayasté á saber lo que será sustantivo!

—¡Ven pacá, sopanco! Sustantivo... ¿estás tú? Sustantivo es teo lo que se pue tocar, ¿te enteras? Bueno. Pus vamos á ver, este es un ejemplo: La casa se quema; ¿eh? ¿cuál es ser sustantivo?

—Pus no hay.

—¿Cómo que no hay?

—¡Claro! Poique si la casa se quema no se puee tocar.

—¡Ven pacá, peaso é bárbaro! Cuando tú ensiendes er brasero pa er coronel, este es un ejemplo: tú enciendes er fuego. ¿Cuál es er sustantivo?

—Tampoco le hay.

—Pero, ¿por qué?

—Porque tampoco se pue tocar er fuego.

—¿Y cómo lo probarás tú?

—Con una badila.

—Tú ensiendes er fuego. Luego, ¿cuál es er sustantivo?

—La badila.

Música. Se ha puesto á la venta en el almacen de Carrafa una coleccion de walses de la zarzuela bufa *La gran duquesa de Gerolstein*, arreglados para piano por el maestro Vilamala.

Catecismo electoral. Hemos recibido uno con las nociones más indispensables para ejercer debidamente el Sufragio universal.

Su autor es el señor don Justo María Zavala.

La crítica. Si un periódico elogia de ordinario,—al instante lo llaman *incensario*.—Si ejerce la censura con buen celo...—¡qué insultos, qué feroz! ¡Vaya un *libelo*!—Cuando el contra ó el pró sostiene mucho,—ya el pobre no es papel, es *papelucho*.—Si en favor de las flautas lanza gritos,—mejores que las flautas son los pitos.—Si por los pitos dá razones cantas,—mejores que los pitos son las flautas.—¡Qué hermosas las morenas! dice uno,—y se pican las blancas de consuno.—¡Qué lindas son las blancas, qué azucenas!—ya tiene usted picadas las morenas.—¿Cómo será este niño, pobrecito,—que ya parece feo, ya bonito?—Dígame usted, señor don Juan Agudo,—¿me vende usted el *ancho del embudo*?

Lo merece. Magnífica ha sido la serenata con que anoche obsequió al capitan de navío comandante de la fragata *Zaragoza*, señor Malcampo, uno de nuestros buenos y antiguos amigos, el coronel don Manuel Pavía, jefe de Estado Mayor del general Prim durante la emigracion. Hubo una gran concurrencia, y debemos notar que esta serenata empezó y concluyó con la danza que sirvió de diana á bordo de la *Zaragoza* el dia del glorioso Alzamiento.

Inventario. Ha terminado el de las alhajas y objetos de la capilla de palacio, practicado con la asistencia del sacristan de la misma don Cárlos Trelles, de un capellan de honor, dos notarios, un platero y un diamantista, los criados necesarios de la antigua servidumbre, y bajo la presidencia de un individuo del Consejo, y con la escrupulosidad con que se ha practicado este inventario, se han hecho todas las operaciones verificadas en dicho edificio, por lo que merecen elogios la gran publicidad y las formalidades escrupulosas con que el Consejo de Administracion ejecuta todos sus actos.

¡Desgraciado! El hijo del fundador de la *Ilustracion* francesa se ha suicidado en París por medio del cloroformo.

Tenía ochenta mil francos de renta, y se ha suicidado el dia que se ha visto completamente arruinado por el juego.

¡Aprended, jóvenes amables!

Matrimonio civil. Leemos en el *Diario de Reus*:

«Segun indicamos en nuestro número anterior, el sábado último tuvo lugar el matrimonio civil, núm. 3, préviamente anunciado, entre el ciudadano Pedro Estela y Giné, viudo, cubero, y Antonia Llurba y Agadé, soltera, vecinos ámbos de esta ciudad. Fueron testigos don Alejandro García y don Miguel Fosas, teniendo lugar la ceremonia en el magnífico salon de Ciento de las Casas Consistoriales. Presidió el acto nuestro digno alcalde don José María Pamies, quien cerró el acto, inculcando en una sentida arenga sus respectivos deberes á los cónyuges, no descuidando entre los que á la esposa se referian, el de la educacion de los hijos. Asistió una numerosa concurrencia, lo que contribuyó á dar más solemnidad al acto.»

Tiempo es ya de que España entre en el camino de la civilizacion, y que comprenda que para la validez del matrimonio no es necesaria la intervencion del clero, que ha monopolizado los más solemnes actos de la vida.

El Pensamiento Español. Este colega, á quien guarde Dios para honra y gracia de la Inquisicion, publicó hace dias una de esas exposiciones mujeriles que lleva al pié 694 firmas.

Esto no tiene nada de estraño; pero es el caso que en *Zarauz*, pueblo en donde se ha firmado la tal exposicion, no hay más que 693 mujeres, segun la estadística, y eso desde la edad de ocho años en adelante.

¡Cosas de neos!

El niño llorón. Segun cartas de París, Cárlos, el *terso*, apénas supo que la córte de las Tullerías le negaba su apoyo, *rompió á llorar como un niño*. Lo raro sería que Carlitos llorára como un hombre.

Desengáñese el *terso*; con las Tullerías y sin las Tullerías su mision es llorar los pecados de sus mayores, que son tantos, cuantos ascendientes cuenta el pretendiente.

Enlace. Se ha verificado en Torrecilla de Cameros, el de la simpática señorita doña Vicenta Martinez Pinillos, hermana de nuestro querido amigo don Roman, con el jóven don Pedro Nolasco de Soto. Deseamos á los desposados todo género de felicidades.

Voluntarios. Ya está dispuesto el contingente de cuatro mil, que han de pasar á Cuba con el próximo correo. El cupo se ha llenado de un modo sorprendente en un breve plazo, merced á la diligencia de las autoridades militares. Tambien están dispuestos los cuatro buques aprestados por la Compañía Lopez para el trasporte, con una actividad que no podrá agradecérsele bastante. De modo que el 30 zarpará de Cádiz una flota respetable, como hace mucho tiempo no ha salido de nuestros puertos para Cuba.

MERCADOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID.

PRECIO DE LOS ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN ESTE DIA.

	POR MAYOR. Es. Ms.	POR MENOR. Milésimas.
Carne de vaca	3,900 á 4,200	0,168 á 0,212
Id. de carnero	» á »	0,168 á 0,212
Id. de cordero	» á »	0,400 á 0,500
Id. de ternera	» á »	» á »
Despojos de cerdo	» á »	» á »
Tocino añejo	9,600 á 10,400	0,400 á 0,421
Id. fresco	» á »	0,330 á 0,354
Id. en canal	» á »	0,400 á 0,500
Lomo	» á »	0,400 á 0,560
Jamon	» á »	0,500 á 0,600
Aceite	6,600 á 7	0,220 á 0,236
Vino	2,600 á 3,200	0,072 á 0,118
Pan de 2 libras	» á »	0,168 á 0,216
Garbanzos	3,600 á 6,400	0,168 á 0,248
Judías	3 á 3,400	0,118 á 0,160
Arroz	3 á 3,600	0,118 á 0,160
Lentejas	1,800 á 2,200	0,096 á 0,118
Carbon	0,600 á 0,700	» á »
Jabon	5,800 á 6,800	0,236 á 0,2[illegible]0
Patatas	0,500 á 0,600	0,024 á 0,026

© Biblioteca Nacional de España

Cebada nueva, de 3 escudos 500 milésimas á 3 escudos 750 milésimas.

Trigo vendido: 750 fanegas, á 7 escudos 50 milésimas.

—

De los partes remitidos en el dia de ayer por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

156 vacas, que componen 54,770 libras de peso.
590 carneros, que hacen 12,458 libras de peso.
329 cerdos que hacen 66,249 libras de peso.
16 terneras.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 20 de noviembre de 1868.— El Alcalde 1.°, Nicolás María Rivero.

COMUNICADOS.

Por condescendencia no más, porque no se dijese que LA IBERIA negaba sus columnas á los comunicantes, insertamos ayer un remitido, fechado en Arévalo. Nuestra prevision no nos ha engañado: las especies y alusiones en él vertidas habian de producir necesariamente alguna réplica, y así ha sucedido. Somos ajenos á esta clase de polémicas y recriminaciones, y por lo tanto, declinamos toda clase de responsabilidad. Hubiéramos deseado de todo corazon que el señor don Apolinar Perez, persona digna del mayor respeto, y á cuya familia nos unen lazos de antigua amistad, no contestase; pero ya que quiere usar de un derecho tan legítimo cual es el de la propia defensa, ¿cómo habíamos de ser con él ménos complacientes que con los demás?

Hé aquí los motivos de dar cabida en nuestras columnas al siguiente comunicado, mas no sin consignar que necesitamos las columnas de LA IBERIA para tratar asuntos de importancia y política en pró de los intereses generales del país:

«Señor director de LA IBERIA.

»Muy señor mio y de mi mayor aprecio: En el número de hoy de su apreciable periódico, que vengo leyendo desde que tengo uso de razon, veo un comunicado suscrito por el *ciudadano* Pedro García Sanz, que se ocupa en las personas que me son más queridas, y al que me vá Vd. á hacer el obsequio que yo, como hijo y como sobrino de las personas aludidas, conteste en dos palabras, porque LA IBERIA no puede ni debe perder el tiempo tan lástimosamente.

»En primer lugar, diré á Vd., que todo lo que en el referido escrito se consigna, es informe tejido de inexactitudes que no tiene el más pequeño fundamento, y al que no se dignará contestar la persona á que el comunicante quiere aludir, porque está á muchos codos de distancia suya, y á quien profundamente desprecia. Usted, señor director, conoce su acrisolada honradez y liberalismo, y esto basta y sobra.

»En segundo lugar, habla del liberalismo de mi querido padre don Francisco Perez, á quien Vd. conoce, y de mi señor tio don Salvador Perez, personas tan altamente reputadas en Arévalo en todos conceptos, y muy especialmente como liberales, pues desde que nacieron recibieron el bautismo con la sangre de mi querido abuelo, que fué víctima de la desatentada reaccion del año 1823, bautismo que jamás ha sido manchado por ninguna especie de apostasía; por eso, entre nosotros y la reaccion hay un abismo insondable; y por estas circunstancias, y por la desahogada posicion de mi padre y tios, el *ciudadano* Pedro García los mira con la envidia más desconsoladora.

»Por último, voy á decir dos palabras relativas al *ciudadano* Pedro García, para que el público sepa á qué atenerse en esta enojosa cuestion. Dicho señor es un hombre que nunca ha sido liberal, ni aun político de ninguna escuela, porque no tiene preparada su inteligencia para comprender las materias en que se ocupa esta ciencia tan trascendental.

»De suerte, que para él lo mismo le dá ser republicano, como se apellida hoy, que moderado como cuando trabajaba y votaba por este partido, por la sencilla razon de que él no entiende nada de estas cosas. Ya puede Vd. suponer, por lo espuesto, el valor que debe darse á sus disparatadas apreciaciones.

»En cuanto á sus costumbres y moralidad, no ha de juzgarle quien tan profundamente le desprecia; al público de aquel pueblo le toca esta enojosa parte.

»Dispénseme Vd. esta pequeña molestia, en obsequio al profundo respeto y consideracion con que se ofrece suyo afectísimo y S. S. Q. B. S. M.

»APOLINAR PEREZ.

»Madrid, 21 de noviembre de 1868.»

Señor director de LA IBERIA.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: El Consejo de Administracion de la *Sociedad española de crédito comercial*, ha acordado en sesion celebrada en la noche de ayer, demanda de injuria y calumnia á don Francisco Soria y Moñúz, que se dice autor de dos folletos que han visto la luz pública con los títulos de «Una manifestacion al público en mis cuestiones con los gestores de la Sociedad española de crédito comercial,» é «Historia exácta de los principales acontecimientos de La Tutelar, bajo la administracion de los gerentes de la Compañía española de crédito comercial.»

Sírvase Vd. disponer se inserten estas líneas en el ilustrado periódico que usted dirije, para que el público que ha leido las injurias y las calumnias de un hombre digno de lástima, suspenda su juicio hasta que fallen los tribunales, y se lo agradecerá muy de veras su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.,

JACINTO MARÍA RUIZ.

Madrid, 19 de noviembre de 1868.

BOLETIN RELIGIOSO

SANTA CECILIA.

CULTOS.—Cuarenta Horas en las Niñas de Leganés, donde habrá misa mayor á las diez y por la tarde ejercicios y reserva. Concluye la novena de Nuestra Señora de la Fuencisla en Santiago. Finaliza la de Santa Filomena en San Justo.

Continúa la de Nuestra Señora del Socorro, en la Capilla del Monte de Piedad. En Montserrat se celebra á San José, habrá honras y prosigue el mes de Animas en los Servitas, en Santo Tomás, San Luis, San Pedro, en el Cármen y en los Italianos.

La misa y oficio son de la octava de San Eugenio.

Visita de la Córte de María.—Nuestra Señora de Valvanera en San Ginés ó de la Piedad en San Millan.

CULTOS PARA EL DIA 23. Cuarenta Horas en Santa Teresa, en donde habrá Vísperas de San Juan de la Cruz. Sigue la novena de Nuestra Señora del Socorro en la Capilla del Monte de Piedad. Y el mes de las Animas en San Ignacio y en el Cármen.

La misa y oficio son de San Clemente.

Visita de la Córte de María.—Nuestra Señora de la Soledad en San Isidro ó capilla de la Paloma.

BOLSA DE MADRID.

FONDOS PÚBLICOS	Fondos rusos del 20	Fondos rusos de 21
4 por 100 cons. al cont...	33-90	33 85
Idem á fines de mes.....	33 95	33 95
Idem á fin del próximo...	00 00	34 15
3 por 100 dif. al cont.....	32-10	32-15
Idem á fin del mes.....	00-00	00-00
Amort. de 1.ª clase.....	00-00	00-00
Idem de segunda.....	00-00	00-00
Deuda del personal.....	00 00	00 00
Billetes hipotecarios.....	97-75	97-50
Carreteras y sociedades.		
Bancario de abril de 4,000.	83 00	83 00
Idem de 3,000.....	00-00	00-00
Idem de junio, de 2000..	00-00	00-00
Idem de agosto, de 2,000.	00 00	00 00
Idem de marzo, de 2,000.	00-00	00-00
Idem de julio, de 2,000....	00-00	00-00
Obras públicas, de 2,000.	00-00	00 0
Canal de Isabel II, 1,000.	100-75	100-75
Oblig. de ferro-carriles..	64 00	63-80
Idem nuevas, de 2,000....	63 00	63 00
Idem id., de 20,000.....	00 00	00-00
Banco de España.....	127 00	127-00

ESPECTÁCULOS

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—26.ª funcion de abono para hoy 22, á las ocho y media de la noche:

Rigoletto, ópera en cuatro actos.

ZARZUELA. Funcion para hoy 22, á las cuatro y media de la tarde:

1.° *La mujer de tres maridos.*
2.° *La buena causa*, episodio nuevo de la accion de Africa.
3.° *Marinos en tierra*, pieza en un acto.

A las ocho y media:

1.° *Un drama nuevo.*
2.° Sainete.

BUFOS MADRILEÑOS. Teatro popular.—Circo de Paul.

A las cuatro y media de la tarde y ocho y media de la noche:

Flor de té, zarzuela en tres actos.
Las Grisetas, baile.

NOVEDADES. Funcion para hoy 22, á las cuatro y media de la tarde y ocho y media de la noche:

El Castillo del Fantasma.
Baile.

LA FLORECIENTE. (Salones de Capellanes).—Esta sociedad celebra su reunion de baile hoy domingo, 22, de tres y media de la tarde á siete y media de la noche.

LA NOVEDAD. Gran baile de máscaras de nueve de la noche á dos de la madrugada.

CIRCO DE PRICE. Gran baile de inauguracion para hoy 22, de tres á siete de la tarde.

PLAZA DE TOROS. En la tarde de hoy (si el tiempo no lo impide), tendrá lugar la segunda corrida de novillos, en la que se verificará una lucha entre un torete embolado y un borrico. La funcion terminará con fuegos artificiales.

Imprenta de LA IBERIA.
Valverde, 15, bajo derecha

SECCION DE ANUNCIOS.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en estremo saludífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tiño doloroso y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Strect: (antes 244, Strand,) Lóndres.

LA UNION.

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA ANÓNIMA DE SEGUROS

ESTABLECIDA EN MADRID,

CALLE DE FUENCARRAL, NÚMERO 2.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. conde de Villanueva de la Barca, senador del reino y propietario.—PRESIDENTE.
Excmo. Sr. D. Juan Pedro Muchada, senador y propietario.
Ilmo. Sr. D. Romualdo Lopez Battesteros, jefe superior de Administracion y propietario.
Sr. D. Luis Viado, propietario.
Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez, ex-ministro de Gracia y Justicia ex-presidente del Congreso de los Diputados.
Sr. D. Tomás María Mosquera, jefe honorario de Administracion, abogado y propietario.

Director general, EXCMO. E ILMO. SR. D. RAMON LOPEZ DE TEJADA.
Director adjunto, SR. D. MANUEL DE ORIVE.
Abogado consultor, SR. D. FRANCISCO JAVIER MOYA.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital en garantía es de *treinta y dos millones de reales*, sin contar más de 25 millones de primas en cartera, hace toda clase de operaciones de seguros á prima fija, tanto contra incendios como sobre la vida y marítimos.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR.

AUTORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BÉLGICA Y RUSIA.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo por la firma del Doctor Giraudeau de Saint-Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los accesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas, nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con esceso.

Depósito general en la casa del Doctor Giraudeau de Saint-Gervais, 12, rue Richer, París.—En Madrid, J. Simon agente general, Borrell hermanos, Escolar, Moreno Miquel, Quesada, Somolinos, Ulzurrun, Saavedra.

TALLER DE CONSTRUCCION DE MAQUINAS

DE

VALENTIN S. FOMBUENA Y COMPAÑIA.

Carretera de Francia, número 6, fuera de la puerta de Bilbao.—Especialidad en prensas para la estraccion de aceites (con privilegio de invencion).

Estas prensas por su solidez y sencilla combinacion, tienen todas las ventajas que el consumidor puede desear. Con una pequeña palanca y un solo hombre, se obtiene toda la presion necesaria, produciendo mayor cantidad de aceite que la que se obtiene por el antiguo sistema en la mejor viga, sin que por esto desmerezca el aceite en su buena calidad.

Varias son las ventajas que reunen dichas prensas, siendo una de ellas, la de tener un doble plato de carga, por cuyo medio permite se esté cargando un pié, ínterin se está prensando el otro, obteniendo por este medio casi doble trabajo que con una prensa ordinaria, y además un platillo que sirve para dividir y sujetar la carga.

EMBALSAMAMIENTOS.

Se advierte á los habitantes de las provincias que tuvieren la desgracia de perder alguna persona de la familia, y quisieren que su cuerpo fuese embalsamado por el Doctor Simon, remitan en seguida el aviso por telégrafo á su laboratorio,

CALLE DEL CABALLERO DE GRACIA, NÚM. 3, MADRID,

y tomen luego las precauciones que por igual conducto les serán comunicadas para mientras llegue aquél con sus ayudantes.

PRECIOS CONVENCIONALES.

RELOJES INGLESES.

FABRICADOS POR

JOSEPH SEWILL,

LIVERPOOL.

Unico depósito en MADRID, relojería de C. COUILLAUT,

CALLE DE ALCALA, NUMERO 5.

PRECIOS Y GARANTIAS DE FABRICA.

Bilbao, relojería de T. Zagasti é hijo: Santander, relojería de Ventura García de la Perella. San Sebastian relojería de García Menza: Barcelona, relojería de L. Gendraux y Foras, Rambla del Centro.

LOS MARAVILLOSOS CELEBRES DOCTORES EN CIENCIAS MEDICAS, INSPECTORES ACADÉMICOS DE LA SALUD.

Ne existe medicamento ferruginoso tan notable como el **Fosfato de Hierro** *líquido de Leras*; así que, todas las notabilidades médicas del mundo entero lo han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los *pálidos colores*, los *dolores de estómago*, las *digestiones penosas*, la *anemia*, las *convalecencias difíciles*, la *calor crónica*, las *pérdidas blancas* y la *sequedad de la menstruacion en las señoras*, las *fiebres perniciosas*, el *empobrecimiento de la sangre*, el *infartamo*, curan rápidamente ó son modificados por este escelente compuesto, reconocido como el conservador por escelencia de la salud, el preservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por los academias á todos los ferruginosos conocidos, pues es el único que conviene á los estómagos delicados, que no provoca la constipacion y el único también que no engrasa la boca ni los dientes.

Depósito principal en París, rue de la Feuillade, núm. 7.—Idem para España, oficina de farmacia del Doctor Simon, Madrid, calle del Caballero de Gracia, número 3; Borrel hermanos, Puerta del Sol; Ulzurrun, calle de Barrio-nuevo; Moreno Miquel, calle del Arenal; Sanchez Ocaña, calle del Príncipe.

PILDORAS DE BLANCARD

DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE,

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS, ADOPTADAS EN 1866 POR EL FORMULARIO LEGAL FRANCÉS, EL CODEX, ETC.

Estas píldoras, que gozan á la vez de las propiedades del **yodo** y del **hierro** se emplean especialmente contra las **escrófulas**, la **tisis incipiente**, la **debilidad de temperamento**, así como en las **clorosis, amenorreas** y otras indisposiciones en las cuales es preciso *producir una reaccion sobre la sangre*, ya sea para devolverle sus principios vitales y su abundancia normal, ya para provocar ó regularizar su curso periódico.

N. B.—El yoduro de hierro impuro ó alterado, es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de la pureza y autenticidad de las *Verdaderas píldoras de Blancard*, exijir nuestro *sello de plata reactivo*, y nuestra *firma adjunta*, colocada en la parte inferior de un rótulo verde.—Desconfiar de las imitaciones.

Manceau
Farmacéutico,
París, rue Bonaparte, 40.

Depósito por mayor y menor, farmacia del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, 3, Madrid.—Tambien se venden en las demás principales farmacias de España.

COMPAÑIA GENERAL TRASATLANTICA.

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

1.° SALIDAS DE SAN NAZAIRE EL 8 DE CADA MES PARA LA MARTINICA, SANTA MARTA, COLON, LA GUADALUPE SANTA LUCÍA, SAN VICENTE, LA GRANADA, LA TRINIDAD, DEMERARI, PARAMARIBO CAYENA, LA GUAYRA, PUERTO-CABELLO, PANAMÁ, AMÉRICA CENTRAL, ECUADOR, PERÚ, BOLIVIA, CHILE, CALIFORNIA, JAPON Y CHINA.

2.° SALIDAS DE SAN NAZAIRE EL 16 DE CADA MES PARA SANTHOMAS, LA HABANA, VERACRUZ, LA MARTINICA, LA GUADALUPE PUERTO-RICO, LECAP (Haiti), SANTIAGO DE CUBA, KINGSTOWN (Jamáica), NUEVA-ORLEANS Y TAMPICO.

3.° SALIDAS DE LE HAVRE Ó DE BREST PARA NUEVA-YORK cada 14 *dias*.

Para billetes de pasaje y toda clase de noticias con respecto á los viajes, precios y trasportes de mercancías, dirijirse:

En MADRID, SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO MOVILIARIO ESPAÑOL *calle de Fuencarral, número 2 cuarto principal.*

Extracto de carne,

POR LIEBIG,

EN BOTES DE 2 Y DE 4 ONZAS,

DE Á MEDIA LIBRA Y DE Á LIBRA.

Laboratorio, calle del Caballero de Gracia, número 3.—Madrid.

LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CREDITO COMERCIAL, á cuyo cargo se halla la Direccion de *La Tutelar, la recaudacion de las contribuciones directas de esta provincia* y la *Empresa de conducciones terrestres de sal*, ha trasladado sus oficinas generales al barrio de Salamanca, calle de Serrano, número 20, piso principal.

COK DEL GAS CON ASTILLAS á 13 rs. quintal, por carros á 12; carbon de piedra, encina y cisco exactitud en el peso. Farmacia, núm. 1.

AGUA HIGIÉNICA

PARA LA BOCA

PREPARADA POR EL DOCTOR SIMON.

Precio 6 reales frasco.

Hallar un odontálgico cuyas propiedades higiénicas fuesen superiores á las de cuantos se han inventado hasta el dia, y cuya adquisicion por su poco coste estuviese al alcance de todas las clases, hé aquí el objeto que nos hemos propuesto hace muchos años y creemos haber alcanzado despues de repetidas esperiencias. Recomendamos, pues, á todos los que deseen conservar sana y limpia su dentadura y la boca fresca y sin olor, el uso diario de este agua, con arreglo á la instruccion que va unida á los frascos, seguros de que por ella adquirirán un nuevo título á la confianza con que siempre nos ha favorecido el público.

Se hallará en su único despacho en Madrid, calle del Caballero de Gracia, núm. 3

AVISO A LOS SRES. VIAJEROS

El dueño del hotel de Francia, Cármen, 30, Madrid, tiene habitaciones amuebladas, para familias, con asistencia ó sin ella, é independientes. Se admiten huéspedes desde 30 rs. en adelante, y se sirve comida de mesa redonda, á las seis de la tarde, á 14 rs. cubierto.

TINTURA DE ÁRNICA.

Este producto farmacéutico elaborado por el Doctor Simon con las flores de dicha planta (*árnica montana* L.) cogidas en la cordillera de los Vosges (Alpes), obra como escelente repercusivo contra las contusiones, evitándose así la inflamacion de la parte lastimada, y es ademas indispensable para ocurrir á mil accidentes por la multitud de propiedades que posee. Para mayor comodidad, se vende en frascos chicos, medianos y grandes á los precios de 4, 10 y 20 rs., en la farmacia del referido Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3, donde tambien existe el depósito de la elaborada en Celmar por los señores Violand y C.ª, farmacéuticos de aquella capital del alto Rhin.

LUISA CAMPOS, DE ESTADO viuda, con cuatro hijos de menor edad, el mayor de ocho años, que vive calle del Salitre, 37, cuarto principal interior, se halla en la mayor miseria á causa de una larga enfermedad que ha padecido su esposo, que falleció el dia 16 del corriente, y hallándose enferma y sin recursos para poder alimentar á sus hijos, implora la caridad de las almas caritativas, suplicándolas se dignen socorrerla con una limosna, de lo que vivirá agradecida, y pedirá á Dios por la prosperidad de quien tenga á bien socorrerla.

SE VENDE UNA BONITA BERlina. Darán razon, calle del Arenal, número 2, tienda perfumería de D. Pascual.

KINO ESTRACTO DE MAGNESIA

EFERVESCENTE.

Esta agradable preparacion se usa y recomienda hoy por los Médicos y Cirujanos mas distinguidos de Inglaterra, como la mas buena y eficaz saliva laxante. En casos de calenturas, disenteria, diarrea, cólera y todas las enfermedades propias de los climas cálidos, es curativa, eficaz y pronta en su accion y no está sujeta á deteriorarse por el cambio de temperatura. Es la mas á propósito para los viajeros y emigrantes.

Se vende en todas las principales farmacias, y al por mayor en el laboratorio, 15 Percy Street, Fotteuham Court Road. Lóndres.

Oporto, 1865. Londres, 1862. Paris, 1867. Burdeos, 1866.

DENTIFRICOS DE DETHAN

por el TOCADOR DE LA BOCA

Belleza dos dientes, encias y labios.

POLVOS, ELIXIR, OPIATA DENTIFRICOS

Estos **Polvos, Elixir y Opiata**, dotados de un perfume y de un sabor exquisitos, refrescan la boca y la garganta, dan al aliento un olor agradable, y á los labios un color vivo y hermoso, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y solidos, impiden los caries, calman instantáneamente los dolores y destruyen las inflamaciones. — Se emplean simultaneamente.

La **Opiata dentífrica** es la misma composicion que la de los **Polvos dentífricos.**

EXPOSITOS:

En París, Dethan, farm., Faub.-Saint-Denis, 90.— *En Madrid*: **J. Simon**, caballero de Gracia, 3; **Borrell** hermanos, Puerta del Sol; **Sanchez Ocaña, Moreno Miguel**, farmacéut.; las Perfumerías: **C. Gonzalo**, Alcalá, 34, y carrera de S. Gerónimo, 21; **P. de Frera**, Carmen, 1.

FARMACIA DE BOGGIO,

11, *rue nueve des Petis Champs París.*

Kousso de boggio

contra la *solitaria*, único aprobado. Precio en España, el frasco. . . . . 80 rs.

Sinapismos inalterables hasta en la mar, la hoja para cuatro sinapismos. 8

Bombones vermífugos contra las lombrices intestinales el frasco. 10

Tafetan francés para cortaduras llanas, etc. el estuche 10 rs. el librito. 4

Harina de mostaza inalterable hasta en el mar, el bote. 9

Hiedra de linaza inalterable hasta en el mar, el bote. 9

Estos dos últimos productos, así como los sinapismos, tienen la inmensa propiedad de reproducir con muy poca cantidad, su accion casi instantáneamente y con mucha energía.

Depósito general en España, laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

BÁLSAMO OPODELDOCH.

INGLÉS LEGÍTIMO DE STEERS.

Contra los dolores gotosos y reumáticos, parálisis, etc. Se vende á 18 rs., precio fijo, en el único establecimiento del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, 3.

Tambien los hay á 12 y 6 rs. segun tamaño.

POLVOS CONTRA LA JAQUECA.

Se toman por las narices como el tabaco rapé, y no hay inconveniente en mezclarlos con éste; obligan á los órganos del olfato á la destilacion, á beneficio de la cual se descarga la cabeza admirablemente, librándola de la jaqueca y demas dolores nerviosos. Se venden á 8 rs. la cajita en el laboratorio químico, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

PRECIOS DE FABRICA.

Calle de Preciados, números 21 y 23.

Segun costumbre de los años anteriores, sigue recibiéndose en este establecimiento, las remesas de ropas confeccionadas para la presente estacion. Los precios se recomiendan tanto por la clase y gusto del género, como por la buena confeccion.

Hay chalecos varios de	24	rs.	hasta	60
Id. pantalones patón.	50	»	»	160
Id. americanas y cazadoras. .	100	»	»	250
Id. chaquets.	100	»	»	320
Id. pardesus y gabanes. . .	120	»	»	500
Id. capas.	250	»	»	600

Tambien se encontrarán trajes completos para caballero y niño, á precios muy equitativos.

LABORATORIO Y OFICINA DE FARMACIA DEL DOCTOR D. JOSÉ SIMON.

En este establecimiento se elaboran diariamente, entre otros productos refrescantes, atemperantes y depurativos los siguientes

JARABES DE

Zarzaparrilla	*Dulcamara*	*Fresa*
Canchelagua	*Agraz*	*Almendra*
Sanguinaria	*Fumaria*	*Corteza de cidra*
Cebada	*Granada*	*Limon*
Vinagre	*Grosella*	*Naranja*
Guinda	*Frambuesa*	*Y otros muchos.*

Con dos cucharadas de cualquiera de estos jarabes, disueltas en medio cuartillo de agua, se forman en un instante las tisanas, refrescos, etc., correspondientes al título de cada uno; evitándose así el hacerlas al fuego y demas operaciones, que sin dichos jarabes serian necesarias. De ellos se hace un uso general, sobre todo en la estacion presente, y su baratura proporciona una verdadera economía. Precios 6 rs. botella de 12 onzas que bastan para obtener de siete á ocho vasos de refresco, á escepcion del de *canchelagua*, que vale 8 reales.

Se hallarán en su único despacho en Madrid, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

NOTA. Las personas que hallándose en provincias desen se les mande una partida de estos ó otros productos del establecimiento, se servirán acompañar una libranza de su importe, é indicar el modo como se les ha de dirigir la caja, que es franca lo mismo que el trasporte, siempre que el valor del pedido llegue á 500 rs. vn.

ESPARTERO, REY.

(FOLLETO POLITICO.)

Se vende á real en las principales librerías. En la de Escribano, calle de Izquierdo (ántes del Príncipe) se dirijirán los pedidos de provincias, acompañando su importe. En cada cien ejemplares se rebajará el 20 por 100.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS,

VICIOS DE LA SANGRE, HÉRPES.

Rue S. Honoré 274. BASCULE DE PARIS. OLLIVIER

Las curaciones mas rápidas, mas económicas y mas radicales se obtienen por los bizcochos depurativos del Dr. Ollivier, únicos aprobados y autorizados *oficialmente*, y únicos admitidos en los hospitales por decreto especial. Una recompensa de 24,000 francos ha sido aprobada por este descubrimiento. El informe oficial al Gobierno hace constar las curaciones auténticas de todos los enfermos. Ningun otro remedio posee estas pruebas de superioridad.

París, rue Pernelle, 12; consultas gratis por correspondencia franca. Depósito en Madrid, farmacia del Doctor Simon, Caballero de Gracia, núm. 3.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT

ÚNICO POSEEDOR DE LAS FÓRMULAS AUTÉNTICAS.

Para evitar las falsificaciones, exíjase el nombre y firma:

CH. FAVROT

Farmacéutico, 102, rue Richelieu, París.

Precio en España: Inyeccion 16 rs. Capsulas 22 rs.—Depósitos en Madrid, en todas las farmacias y en el laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

ACEITE

DE HÍGADO DE BACALAO.

Este precioso medicamento, tan recomendado para dar tono al tubo intestinal, y para corregir la raquitis, las escrófulas y la debilidad de los órganos en general, se vende legítimo, en toda su pureza, en el laboratorio del Doctor Don José Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3, en frasquitos de 6 reales de 10 y de 20.

KOUSSO

Unico remedio verdaderamente infalible contra la ténia ó lombriz solitaria.

VER SOLITAIRE.

Nada mas sencillo, nada mas inocente que la administracion del Kousso, y sin embargo, una dósis basta para arrojar completamente la lombriz solitaria, inclusa la cabeza, en el espacio de dos ó tres horas, sin cólicos ni malos resultados.

Depósito general en Madrid, laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3. Precio 90 rs. París, rue Saint-Martin, núm. 25. Philippe.

IRRIGADOR

DEL DOCTOR EGUISIER.

Ninguna de las cliso-bombas inventadas hasta el dia presenta las ventajas de comodidad y solidez que posee el aparatito que anunciamos; pues montándose como quien da cuerda á un reloj, marcha luego por sí solo á voluntad del que lo usa.

Su precio seis duros con su caja, y los menos resistentes á cien reales. Laboratorio, calle del Caballero de Gracia, número 3.

POLVOS

Para quitar las manchas aceitosas ó grasientas en toda clase de ropas, inclusas las de seda, sin alterar en lo mas mínimo el color por delicado que sea. Se venden en frascos de 4 y de 8 rs. en el laboratorio químico, calle del Caballero de Gracia, núm. 3

POLVOS DE SEIDLITZ.

Sirven para hacer en un momento las aguas gaseosas tónico laxantes del manantial de este nombre.

Se venden á 18 rs. la caja de doce pares, en el único laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.—Madrid.

BALSAMO DEL LOPEZ,

POR EL MISMO AUTOR.

Para la curacion de toda especie de granos, heridas, llagas, etc. Se vende á 4 rs. bote en el único laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero del Gracia, número, 3.

© Biblioteca Nacional de España